FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS –OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Secretaría del Ambiente
FECHA	Abril de 2022

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Secretaria del Ambiente de Cundinamarca, tiene como misión fortalecer procesos que conduzcan al desarrollo sostenible en el territorio del Departamento de Cundinamarca, a través del diseño e implementación de planes, programas, proyectos y actividades que favorezcan la protección del derecho a un ambiente sano, mediante el aseguramiento de la oferta de bienes y servicios ambientales y de recursos naturales para el bienestar de las actuales y futuras generaciones, en el marco de sus competencias legales y estableciendo la debida armonía con las políticas y normas ambientales nacionales, regionales, distritales y locales.

Colombia presenta un buen marco político y gran cantidad de normas asociadas a la protección del ambiente y su relación con los diferentes sectores de la economía. El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia- Pacto por la equidad” incluye el capítulo II “Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos” define dentro del contexto productivo la estrategia de reactivación económica basada en el emprendimiento, la formalización para el logro del aumento de la productividad. Como una de las estrategias para promover la productividad e Impulsar a la transformación productiva, enfocará los instrumentos de financiamiento hacia actividades productivas sostenibles que incorporen desarrollos tecnológicos y procesos de innovación climáticamente inteligentes.

Dentro del Capítulo *“Pacto por la sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo”,* se promueve el equilibrio entre los procesos de producción y conservación fortaleciendo el reconocimiento de alternativas productivas que permitan el uso sostenible del capital natural como la bioeconomia, la economía forestal, el turismo sostenible y los negocios verdes, como alternativas productivas que permiten el uso sostenible del capital natural.

Dentro del Plan Nacional de Desarrollo se promueve el pacto por la descentralización, evidenciado en los pactos regionales y territoriales que promueven conectar territorios, gobiernos y poblaciones. En esta apuesta se promueven los pactos territoriales, a escala regional y subregional, que representan la ruta de trabajo conjunta y articulada del periodo 2018-2022.

Teniendo en cuenta esta situación el Departamento de Cundinamarca, ante las realidades de

la región, propicio la inclusión de metas relacionadas con el sector productivo asociado al cumplimiento de las estrategias de carácter ambiental para promover un territorio sostenible.

Mediante Ordenanza Departamental No 011 de 2020, se adopta el plan de Desarrollo Cundinamarca Región que progresa 2020 - 2024, el cual contempla la línea Estratégica más sostenibilidad, cuyo objetivo es consolidar una territorio basado en la conservación, preservación y rehabilitación del medio ambiente, articulando el ordenamiento y el uso del territorio, para el desarrollo sostenible y el bienestar de los Cundinamarqueses, bajo un enfoque de mitigación de riesgo y adaptación al cambio climático, dentro de esta línea se encuentran el programa el cambio está en tus manos el cual tiene como objetivo desarrollar actividades que permitan cambios de cultura ambiental así como la disminución de pérdida de bienes y servicios ambientales de los ecosistemas, a su vez se encuentran dos subprogramas "*Alternativas verdes para el crecimiento"* el cual busca promover un modelo de desarrollo basado en la preservación, conservación y sostenibilidad de los recursos naturales,incluyendo estrategias de economía circular, que generen oportunidades de empleo, y el programa "Cundinamarca Resiliente al Cambio Climático" cuyo objetivo es: Reducir los nivelesde gases efecto invernadero a la atmosfera, implementando modelos de desarrollo bajo en carbono, eficiencia energética, monitoreo a la calidad del aire y sensibilización de la poblaciónrespecto a la mitigación y adaptación del cambio climático. Se destacan de estos programas la metas , 319 "*Articular con el sector privado una estrategia de responsabilidad ambiental empresarial",* meta a través de la cual el Departamento busca reducir las emisiones de gasesde efecto invernadero de las industrias manufactureras , la cual tiene como meta de resultado"*Reducir en 0.2 Millones de toneladas, las emisiones de gases de efecto invernadero de las industrias manufactureras*" al finalizar el cuatrienio.

De este indicador nace una relación directa de las acciones a desarrollar en la industria manufacturera, con los impactos generados por el cambio climático asociados a las altas concentraciones de Gases de Efecto Invernadero - GEI depositados en la atmósfera, razón, por la cual se hace necesario buscar e implementar acciones que permitan reducir la emisión de los GEI de la mano con las acciones que promuevan las estrategias de sostenibilidad del territorio.

Colombia, frente al conocimiento de esta problemática, adquirió compromisos importantes ante la cumbre sobre cambio climático en el año 2015, realizada en París, donde se comprometió a reducir en un 20% las emisiones de Gases de Efecto Invernadero-GEI con relación a las emisiones proyectadas a 2030, compromiso que se incremento por parte del país a la reducción de un 51% , con miras a la carbono neutralidad en el año 2050, lo anterior con el fin de aumentar la resiliencia y la capacidad adaptativa del país, en fomentar el intercambio de conocimiento, tecnología y financiamiento para acelerar las contribuciones planteadas en materia de adaptación y mitigación, como resultados de los compromisos país, Colombia implemento la Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono (ECDBC) es un programa de planeación del desarrollo a corto, mediano y largo plazo, que busca desligar

el crecimiento económico nacional del crecimiento de las emisiones de GEI logrando maximizar la carbono-eficiencia de la actividad económica del país y contribuyendo al desarrollo social y económico nacional. Esta Estrategia Contiene las acciones de mitigación nacionalmente apropiada (NAMAS), que son mecanismos que se orientan a implementar acciones concretas de reducción de emisiones, en los diferentes sectores. Estos programas involucran a actores públicos y privados en la mitigación y establecen mecanismos de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV) concretos.

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "*Pacto por Colombia- Pacto por la equidad",* tiene como objetivo sentar las bases de legalidad, emprendimiento y equidad que permitan lograr la igualdad de oportunidades para todos los colombianos, en concordancia con un proyecto de largo plazo con el que Colombia alcance los Objetivos de Desarrollo Sostenible a 2030 y que para el cumplimiento de este objetivo contempla el pacto por la sostenibilidad como estrategia trasversal del Plan el cual busca consolidar procesos que faciliten un equilibrio entre la conservación del capital natural, su uso responsable y la producción nacional, de forma tal que la riqueza natural del país sea apropiada como un activo estratégico de la Nación. El Pacto es transversal al desarrollo, por lo que potenciará las acciones integrales y coordinadas entre los territorios, las instituciones públicas, la cooperación internacional y la sociedad civil para adoptar prácticas sostenibles, adaptadas al cambio climático y bajas en carbono.

En el Banco Departamental de Proyectos de inversión Pública se encuentra inscrito el proyecto , 298188 "*Generación de alianzas de responsabilidad ambiental empresarial con el sector privado de Cundinamarca",* el cual busca promover en el Departamento de Cundinamarca modelos de desarrollo que propendan por la preservación, conservación y sostenibilidad de los recursos naturales, a desarrollar en articulación con el sector privado una estrategia de responsabilidad ambiental empresarial en Cundinamarca y , aumentar el alcance de la medición, reducción y compensación de la huella de carbono en el departamento, en diferentes sectores, alternativas encaminadas al fortalecimiento empresarial del territorio para promover un crecimiento sostenible y acorde con el ambiente. Este proyecto incluye actividades como apoyo técnicos para el fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos, servicio de Asistencia Técnica y servicio de divulgación de la información en gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y Resiliente al clima, lo cual enmarca las acciones de una estrategia que busca fortalecer la gestión ambiental en el departamento para promover un territorio sostenible, productivo y resiliente alos efectos del cambio climático.

La Gobernación de Cundinamarca diseñó un plan detallado que fija la ruta para reducir el 50% de emisiones en el Departamento para el año 2030, como aporte al cumplimiento de los compromisos pactados del Departamento en la "*Declaratoria de Crisis Climática*[1]*".* El pasado 29 de febrero de 2020, los gobernadores de los departamentos de Boyacá, Cundinamarca,

[1] Fuente: Gobernación de Cundinamarca, HOJA DE RUTA PARA ALCANZAR META DE REDUCCIÓN DE EMISIONES DE GASES EFECTO INVERNADERO EN CUNDINAMARCA

Huila, Meta y Tolima, así como la alcaldesa de Bogotá, suscribieron el documento de declaratoria de crisis climática, con la que adquieren 10 compromisos para reducir la emisión de gases de efecto invernadero y mitigar el cambio climático, como son:

1. Establecer medidas políticas y normativas que garanticen la reducción de gases efecto invernadero en un 50% para el 2030.
2. Tomar todas las medidas necesarias para proteger y restaurar los ecosistemas estratégicos, y así frenar la pérdida de biodiversidad y mitigar la crisis climática.
3. Contar, desde cada jurisdicción y antes de diciembre de 2020, con un plan detallado que defina la ruta para lograr los objetivos deseados a 2030.
4. Formalizar una apuesta por el desarrollo rural sostenible con una agricultura concordante, reconociendo la labor de aquellos productores que desarrollan programas de adaptación y mitigación a la crisis climática y aquellos que inician procesos de restauración y conservación en diferentes sistemas.
5. Favorecer en cada jurisdicción que las ciudades existentes sean verdes, compactas y con modos de transporte sostenible.
6. Diseñar una transición justa y concordante con los más vulnerables.
7. Establecer herramientas de comunicación e información efectivas que permitan la divulgación del cumplimiento y los retos de este programa.
8. Reunir esfuerzos con la nación y el mundo para compartir experiencias, buscar mejores prácticas y animar a la transformación.
9. Evaluar cada política pública y decisión, teniendo en cuenta el componente de la crisis climática, y convertir esta variable en un eje central
10. Reportar, anualmente, ante la ciudadanía y la junta directiva de la RAPE el avance de los compromisos y los esfuerzos adicionales para superarlos[2].

Por lo anterior se busca enmarcar las acciones contempladas en la Hoja de Ruta para la reducción de emisiones del 50% al año 2030, las cuales se señalan a continuación:

Figura 1. Acciones establecidas para la meta de reducción de GEI al año 2030



Por lo anterior la Secretaria del Ambiente evidencia la conveniencia de suscribir un convenio, el cual se relaciona estrictamente con las metas del Plan de Desarrollo y se encuentra incluido tanto en el Plan Anual de Adquisiciones como en el respectivo Plan de Contratación.

2. ESTUDIO DEL SECTOR:

En el análisis del sector, no se encontró una sola entidad que agrupara las categorías de sistemas de producción sostenible, responsabilidad ambiental empresarial y cálculo de huella de carbono en un único sector por lo que se decidió analizar el sector de servicios ambientales de manera general. Este sector abarca diferentes áreas de la economía, desde actividades jurídicas y de contabilidad, así como actividades de oficinas centrales, investigación y desarrollo experimental, publicidad, ensayos y análisis técnicos, actividades de administración empresarial y de consultoría, entre muchas más.

En el segundo trimestre del año 2021pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 13,1% en su serie original, comparado con el mismo periodo de 2020pr . Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 2,4% en su serie corregida de efecto estacional y calendario.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2021[pr] - II

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021[pr] - II/ 2020[pr] - I	2021[pr] / 2020[pr]	2021[pr] - II/ 2021[pr] - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	9,4	4,5	0,4
Explotación de minas y canteras	23,7	8,4	-35,8
Industrias manufactureras	43,5	20,4	-3,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	6,7	1,5	4,7
Construcción	17,2	-4,0	-25,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	32,7	11,2	-9,8
Información y comunicaciones	11,5	7,7	4,7
Actividades financieras y de seguros	3,2	4,0	-1,0
Actividades inmobiliarias	1,3	1,3	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	13,1	6,8	-2,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,9	4,0	2,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	83,8	40,9	9,3
Valor agregado bruto	**16,5**	**8,1**	**-2,5**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	24,9	12,1	3,7
Producto Interno Bruto	**17,3**	**8,5**	**-2,2**

Fuente: DANE, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Convenio 440 de 2021). Cuentas Nacionales

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[pr]preliminar

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas – DANE es una de las entidades públicas que contribuye al cumplimiento de los compromisos multilaterales relacionados con el desarrollo sostenible y de los cuales Colombia es parte. Razón por la cual la entidad cumple las siguientes funciones:

1. Participa en la definición del diseño y operatividad de los mecanismos de monitoreo
2. Presta apoyo técnico en la formulación y cálculo de los indicadores
3. Genera productos de información y produce datos requeridos para el cálculo de algunos de ellos
4. Integra el equipo interinstitucional nacional junto con el MAVDT y el IDEAM, en la elaboración de los reportes.

El DANE cuenta con información de estadísticas por temas, entre los cuales está los Ambientales, ya que “Realiza estadísticas que tienen que ver con el medio ambiente y con todo aquello asociado al desarrollo sostenible. Los indicadores ambientales son instrumentos de medición que permiten monitorear el estado y variación de los recursos naturales y el

ambiente a lo largo del tiempo y establecer relaciones entre el ambiente y las estructuras socioculturales y económicas; esta información permite tomar decisiones fundamentadas en el marco del Desarrollo Sostenible".

Indicadores Ambientales "Son instrumentos de medición que permiten monitorear el estado y variación de los recursos naturales y el ambiente a lo largo del tiempo y establecer relaciones entre el ambiente y las estructuras socioculturales y económicas; así mismo suministran información para tomar decisiones fundamentadas en el marco del Desarrollo Sostenible.

Se encuentran los indicadores cuenta ambiental y económica de flujos de materiales – cuenta de emisiones al aire en unidades físicas que mide la Intensidad de misiones de CO2eq por cada unidad de PIB generada.

Otro documento importante es la Encuesta Ambiental Industrial – EAI que tiene como objetivo obtener información de la inversión, costos y gastos asociados a la protección del medio ambiente, la generación de residuos sólidos, el manejo del recurso hídrico y los instrumentos de gestión ambiental de la industria manufacturera.

La finalidad de la EAI es cuantificar el esfuerzo económico y la gestión ambiental que el sector manufacturero viene realizando en Colombia, para responder a los retos de sostenibilidad ambiental, competitividad y responsabilidad social empresarial. Los datos son indicativos de la incidencia de las políticas ambientales de uso racional de los recursos naturales, industrias limpias y estructuras de gasto más eficientes de este sector.

La EAI es una encuesta realizada por medio de auto diligenciamiento asistido a las fuentes a través de un aplicativo Web desarrollado para la encuesta. Para hacer comparables los resultados de cada año con el período anterior, el DANE implementó una metodología de panel, mediante la cual se identifican las empresas que deben formar parte de la comparación en los dos años.

Con estas empresas se calculan los indicadores anuales de evolución. Los resultados de evolución 2013 – 2014 se obtienen a partir de una muestra de 2.842 establecimientos industriales. La información que se presenta corresponde a inversión y gasto en protección y conservación del medio ambiente, generación de residuos sólidos primarios, convencionales y peligrosos, uso del agua y generación de aguas residuales en la industria manufacturera.

5. Personal dedicado a activ idades de protección ambiental, pagos y características de personal 2012*

Total	Pagos por personal dedicado a activ idades de protección ambiental	Características del personal		
	Miles de pesos	Personal permanente (personas)	Personal temporal contratadodirectamente por el establecimiento (personas)	Personal temporal contratado atrav és de empresas especializadas (personas)
Total	116.562.421	3.909	1.221	1.373
c.v.e	2,03	3,51	6,10	5,68
I. C.	4.643.476	269	146	153

Fuente: DANE - Encuesta Ambiental Industrial 2012
c.v.e coeficiente de variación
I. C. Intervalo deconfianza
CVE: Valores del coeficiente de variación no superiores al 10%, representan alta precisión en las estimaciones, valores entre 10 y 15% significan precisión aceptable de las cifras estimadas y requieren revisiones y, valores del coeficiente de variación superiores al 15% transmiten baja precisi ón de las estimaciones, por tanto, estas debenusarse con precaución.

14. Personal dedicado a actividades de protección ambiental por gastos y características de personal2013

Total	Costos y gastos de personal dedicado a actividades de protección ambiental	Características del personal		
	Miles de pesos	Personal permanente (personas)	Personal temporal contratadodirectamente por el establecimiento (personas)	Personal temporal contratado atrav és de empresas especializadas (personas)
Total	137.657.438	4.603	1.352	1.317
c.v.e	2,36	3,71	5,62	5,35
I. C.	6.355.934	335	149	138

Fuente: DANE - Encuesta Ambiental Industrial 2013

c.v.e coeficiente de variación

I. C. Intervalo de confianza

CVE: Valores del coeficiente de variación no superiores al 10%, representan alta precisión en las estimaciones, valores entre 10 y 15% significan precisión aceptable de las cifras estimadas y requieren revisiones y, valores del coeficiente de variación superiores al 15% transmiten baja precisión de las estimaciones, por tanto, estas deben usarse con precaución.

19. Inversión en activos y gastos con fines de protección y conservación del medio ambiente según categoría de protección ambiental

2013/2012

Categorías de Protección Ambiental[1]	Inversión (miles de pesos)			Costos y gastos (miles de pesos)		
	2013	2012	Variación %	2013	2012	Variación %
Total	249.425.158	274.603.493	-9,2	471.539.596	458.136.186	2,9
c.v.e	2,28	4,07		1,19	0,99	
I. C.	11.159.363	21.896.616		10.985.237	8.845.905	
1. Protección del aire y del clima	132.122.213	160.173.512	-17,5	97.650.451	105.345.758	-7,3
c.v.e	2,16	3,51		0,95	1,13	
I. C.	5.596.666	11.032.903		1.820.676	2.322.883	
2. Gestión de las aguas residuales.	72.513.644	75.346.805	-3,8	199.552.586	188.900.718	5,6
c.v.e	4,88	11,43		2,56	1,60	
I. C.	6.930.513	16.885.647		10.006.326	5.914.114	

c.v.e	0,54	-
I. C.	3.464	-

Fuente: DANE - Encuesta Ambiental Industrial 2012 – 2013 c.v.e: Coeficiente de variación

I. C. Intervalo de confianza

CVE: Valores del coeficiente de variación no superiores al 10%, representan alta precisión en las estimaciones, valores entre 10 y 15% significan precisión aceptable de las cifras estimadas y requieren revisiones y, valores del coeficiente de variación superiores al 15% transmiten baja precisión de las estimaciones, por tanto, estas deben usarse con precaución.

2.1 NATURALEZA Y OBJETO SOCIAL DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO ESAL

La Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes; A su vez, la misma norma indica que el municipio es la entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, al que le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen las normas constitucionales y legales.

El artículo 355 de la Constitución autoriza al Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal a celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para impulsar programas y actividades de interés público previstas en los planes de desarrollo del respectivo gobierno. En desarrollo de lo allí consagrado el Gobierno Nacional expidió el Decreto 092 de 2017 que entró a regir el 1 de junio de 2017 y Colombia Compra Eficiente publicó la guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 hace referencia a los convenios de asociación que en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 celebran las Entidades Estatales. Las Entidades Estatales que suscriben convenios de asociación deben hacer procesos competitivos para seleccionar a su contraparte en un convenio de asociación, a menos que este aporte el 30% del valor total del convenio en dinero, o más.

La Secretaría del Ambiente, tiene la necesidad de realizar un convenio de asociación cuyo objeto es *"Desarrollar el Programa para la implementación de estrategias de Responsabilidad Ambiental Empresarial en las empresas ubicadas en el Departamento como estrategia de implementación de las acciones establecidas en la hoja de ruta para reducir las emisiones de GEI del Departamento de Cundinamarca para el año 2030."* ya que existe correspondencia entre las actividades a contratar por ser de interés general o público, dirigidas al sector empresarial para implementar estrategía de responsabilidad empresarial, actividades que pueden ser ejecutadas por Entidades sin ánimo de lucro por lo cual procede a realizar el estudio respectivo:

2.2 SECTOR DE LA ECONOMIA - SECTOR SERVICIOS

El sector servicios o también conocido como tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos, de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

El desarrollo de un sector de servicios altamente competitivo puede desencadenar procesos virtuosos de crecimiento, que eleven el nivel de actividad económica de forma sostenida: una parte importante de las nuevas necesidades de los consumidores es suplida a través de servicios de variada complejidad.

En muchos casos, esos servicios son prestados, a su vez, por mano de obra calificada, que resulta de procesos previos de acumulación de capital humano y desarrollo de economías del conocimiento. Y los ingresos de esa mano de obra pueden a su vez retroalimentar la demanda, con nuevos requerimientos de servicios especializados de complejidad.

De manera muy simple, el tercer sector hace referencia al sector de la economía que no es el sector privado de las empresas y organizaciones dirigidas y orientadas a conseguir beneficios económicos para sus propietarios o accionistas, ni tampoco el sector público, en el que están todos los organismos que dependen del Estado y que se encaminan a dar servicio a la ciudadanía en los distintos países. En este cajón del tercer sector, caracterizado por la no pertenencia a los anteriores están incluidas las Empresas Sin Ánimo de Lucro - ESAL.

Entidades sin ánimo de Lucro

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESALES son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de otras personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de los asociados o de terceras personas o de la comunidad en general y no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros. (Decretos 2150 de 1995 y 427 de 1996 y Circular única de la Superintendencia de Industria y Comercio).

Las ESALES en Colombia son el objeto de política de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, Entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, que tiene por objeto diseñar, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar los programas y proyectos para la promoción, planeación, protección, fortalecimiento y desarrollo de las organizaciones solidarias y para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Constitución Política.

Como parte de sus acciones, dicha Entidad en conjunto con la Confederación Nacional de Cámaras de Comercio –CONFECAMARAS-, generan datos e información estadística a través del Registro único Empresarial y Social –RUES, a través del cual se integran el Registro Mercantil, el Registro Único de Proponentes e incorporará el registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y el registro de las organizaciones de Economía Solidaria. A través de la información que proporciona el registro, en Colombia se encuentran inscritas un total de 204.290 Entidades sin ánimo de lucro, con un total de 288.919 empleados para el año 2021, que por tipo de organización se dividen así:

TIPO DE ORGANIZACIÓN	TOTAL ENTIDADES	TOTAL PERSONAL OCUPADO	PROMEDIO PERSONAL OCUPADO
Entidades de naturaleza cooperativa	23.519	115.979	4.9
Entidades de naturaleza cooperativa	1.510	3.248	2.2
Asociaciones mutuale	734	1.821	2.5
Instituciones auxiliare del cooperativismo	58	151	2.6
Asociaciones agropecuarias y campesinas nacionale y no nacionales	7.866	2.992	0.4
Corporaciones	25.290	288.919	1.1
Fundaciones	43.089	34.698	0.8
Las demás organizaciones civiles corporaciones, fundaciones	101.803	101.168	1.0
Total	204.290	288.919	1.4

La tabla anterior muestra que del total de ESALES en el país, el promedio de personal ocupado es de 1,4 personas, es decir son entidades pequeñas que funcionan de manera unipersonal, y algunas de ellas ni siquiera registran 1 persona ocupada como son las asociaciones agropecuarias y campesinas, así como las fundaciones. Bajo estos parámetros se puede decir que son entidades pequeñas con bajo nivel de formalidad.

De otro lado, las organizaciones empresariales (con ánimo de lucro) han incrementado cada vez más su conciencia acerca del rol que pueden jugar en los procesos de cambio social, es decir, la simbiosis que existe entre la empresa y el entorno donde desempeña su actividad económica, en el cual hay una correlación positiva entre el crecimiento económico empresarial

y el desarrollo empresarial. Bajo esta conciencia, en los últimos años hay una tendencia creciente en las grandes empresas a contar con una fundación que desarrolle sus programas de inversión social (Promigas Et. Al., 2012)

Las fundaciones empresariales son personas jurídicas, creadas por iniciativa particular para atender, sin ánimo de lucro, servicios de interés social, conforme a la voluntad de los fundadores. Este tipo de organizaciones sin ánimo de lucro, si bien pueden ser pequeñas, son formales al ser creadas y financiadas por una Empresa formal con fines de responsabilidad social, cuentan con un patrimonio y financiación propia. De acuerdo con el documento "*Las Fundaciones Empresariales en Colombia: Una aproximación a su estructura y dinámicas"* las principales fuentes de financiación de estas son[3]:

FUENTE	%
La empresa	78.2%
Familia Fundadora	10.3%
Accionistas de la empresa diferentes a la familia	4.6%
Los empleados de la empresa	11.5%
Los proveedores	5.7%
La cooperación internacional	20.7%
El estado o los entes territoriales	18.4%
personas naturales externas a la familia y/o empresa	8.0%
Otros (recursos propios)	51.7%

Como se ve en el cuadro, las principales fuentes de financiación son recursos aportados por la empresa y recursos propios de estas entidades. Sólo el 18,4% de los ingresos provienen de Entidades Públicas del Estado nacional o Entidades Territoriales. Estos recursos, de acuerdo con el estudio de Promigas son en su mayoría para inversión social.

2.3 ANALISIS DE LA OFERTA

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de asociados, terceras personas o comunidad en general con capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones y de ser representada judicial y extrajudicialmente. Su principal característica es que no hay un reparto, por parte de la entidad, de los excedentes o beneficios, obtenidos al final de cada año a favor de sus asociados o miembros fundadores sean personas naturales o jurídicas, sino que estos deben ser reinvertidos en su objeto social.

Los tipos de ESALES en Colombia son:

[3] Ibid., pág. 13.

- Asociaciones, corporaciones y fundaciones.
- Entidades de economía solidaria (cooperativas, pre cooperativas, fondos de empleados, asociaciones mutuales).
- Veedurías ciudadanas.
- Entidades Extranjeras de Derecho Privado Sin Ánimo de Lucro con domicilio en el exterior.
- Instituciones Auxiliares del Cooperativismo y Organismo de segundo y tercer grado.

Con la aplicación del Decreto 092 de 2017, las entidades sin ánimo de lucro deben tener total correspondencia al programa o actividad que se requiere contratar con el objeto y los estatutos de la ESAL.

Las entidades que se analizaron son ESALES cuyo objeto social tiene que ver con actividades de (a) Impulsar la producción y el consumo sostenible en las empresas, gestionar y operar proyectos, prestar servicios de educación, asesoría y consultoría ambiental; desarrollar, transferir y capacitar en tecnologías y procesos más limpios, en producción y consumo sostenible, en prevención del riesgo, en cambio climático, recuperación y restauración de áreas degradadas; entre otros. Para el desarrollo del actual proyecto se pudo establecer que existen fundaciones cuya idoneidad y experiencia puede ser tenida en cuenta para la ejecución de proyectos de este tipo tales como las que se enfocan en temas de gestión ambiental empresarial.

A pesar que en el mercado existen otro tipo de empresas que pueden ofrecer el servicio requerido, resulta ser un factor primordial la idoneidad, eficacia, eficiencia, efectividad y manejo del riesgo el realizar un convenio de asociación con una ESAL que tenga la idoneidad y aporte para el desarrollo del proyecto, por otra parte analizado el mercado las entidades sin ánimo de lucro en Colombia se han desempeñado en temas relacionados con el objeto social y muestran la trayectoria en experiencia y ejecución proyectos; por lo cual se encuentra procedente realizar un convenio de asociación con una ESAL

Este régimen especial de contratación se encuentra dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y en el Decreto 092 de 2017. Es de resaltar que en auto del 6 de agosto de 2019 (Rad. 2018–113), el Consejo de Estado suspendió algunos apartes del referido Decreto. La aplicación de este régimen se encuentra restringido a: i) la suscripción de contratos de interés público y ii) los convenios de asociación, caso que nos ocupa en el presente estudio.

La Secretaría del Ambiente está interesada en desarrollar un proyecto con una ESAL dentro de un proceso competitivo que pueda llevar a una posible cofinanciación del proyecto logrando de esta forma aumentar el beneficio en la vinculación de un mayor número de empresas que se beneficien del proceso de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades en el marco del proyecto.

Particularidades de la ESAL: De acuerdo con lo establecido anteriormente, la Secretaria

realizará un análisis dentro de un proceso competitivo para contratar con una entidad sin ánimo de lucro – ESAL- teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 092 de 2017, en los siguientes aspectos:

La reconocida Idoneidad que debe tener la Entidad sin Ánimo de Lucro (Esal):

- Que las actividades realizadas por la ESAL representen una mayor optimización de los recursos (incrementen la eficacia, eficiencia, economía y gestión del Riesgo) para obtener los resultados esperados por el respectivo plan de desarrollo, lo que implica también incrementar la eficacia y efectividad del Estado en satisfacer las necesidades de la población.
- Capacidad del personal
- Estructura organizacional: Ejemplo gobierno corporativo, estados financieros auditados, política documentada de conflicto de intereses, política de manejo de riesgos operativos y archivo de documentos, política documentada de compensación de administradores y miembros de la junta.
  • Indicadores de eficiencia de la organización: ejemplo calificación del régimen tributario a que se refiere el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, eficiencia del gasto, indicador de eficiencia del esfuerzo de la Entidad sin Ánimo de Lucro (ESAL) para conseguir contribuciones del sector privado.
- La reputación de la ESAL.
- La experiencia que debe tener la Entidad sin Ánimo de Lucro (ESAL) y su desempeño exitoso en otros programas o actividades similares

Con este proyecto la Secretaría del Ambiente del Departamento de Cundinamarca trazara lineamientos para atender las acciones relacionadas con el desarrollo del "*Programa para la implementación de estrategias de Responsabilidad Ambiental Empresarial en las empresas ubicadas en el Departamento como estrategia de implementación de las acciones establecidas en la hoja de ruta para reducir las emisiones de GEI del Departamento de Cundinamarca para el año 2030".*

En aras de analizar quien puede prestar este servicio se realizó un rastreo de las empresas y ESALES que tiene experiencia en el tema encontrando, entre otras las siguientes:

1. Corporación Ambiental Empresarial CAEM.
2. Fundación Alma
3. Fundadif
4. Coredutech
5. Cenatech
6. Fundación Amigos Solidarios FUNDASOL

En virtud de lo anterior, se evidencia que a nivel local es más beneficioso contratar con una entidad sin ánimo de lucro, no solo por la correspondencia con las actividades a realizar, sino porque que se obtendrá un mayor beneficio a un menor valor, y eficiencia en la ejecución del proyecto.

Así las cosas, la Secretaría del Ambiente considera que la contratación con una Entidad sin ánimo de lucro, de reconocida idoneidad es la manera más efectiva para dar cumplimiento a la actividad contemplada en del Plan de Desarrollo; por cuanto su objeto social y el desarrollo propio del mismo está encaminado a fortalecer las acciones en el Programa para la implementación de estrategias de Responsabilidad Ambiental Empresarial en las empresas ubicadas en el Departamento como estrategia de implementación de las acciones establecidas en la hoja de ruta para reducir las emisiones de GEI del Departamento de Cundinamarca para el año 2030.

Es posible determinar con claridad que la mejor opción es buscar la suscripción de un convenio de asociación ya que se evidencia que hay entidades que trabajan en el tema requerido por la Secretaría del Ambiente como entidades sin ánimo de lucro; por otra parte, sería de gran beneficio para la administración contar con un apoyo económico en el marco de lo establecido en el Decreto 092 de 2017 logrando así los objetivos que se tienen planeados.

2.4 ANALISIS DE LA DEMANDA

Una vez revisado el SECOP II se encuentran procesos relacionados con el proceso que se pretende desarrollar:

TIPO DE CONTRATO	NO. PROCESO	CONTRATANTE	VALOR CONVENIO	OBJETO
CONVENIO DE ASOCIACION	ESAL-MEN-821-2021	CVC - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - ASOCIACION COLOMBIANA PRODUCTORES Y PROVEEDORES CANA DE AZUCAR - PROCANA	$571.428.572 La CVC apor $400.000.000y PROCAN $171.428.572 equivaler al 30%	Aunar esfuerzos y recursos técnicos y económicos pa realizar la implementación y seguimiento de los planes acción generados a partir del diagnóstico de la estrateg de sostenibilidad dirigida al sector cañicultor del Valle d Cauca incluyendo áreas del polígono del Ramsar c énfasis en los pilares agroambientales, económicos social en busca de promover la adopción de prácticas gestión y producción sostenibles. se trabajará en el Va del Cauca, en los municipios de Roldanillo, la Unión, Tor Candelaria, Palmira, el Cerrito, Ginebra, Guacarí, Bug Yotoco, Riofrio, San Pedro, Tuluá, Florida, Prader Bugalagrande, Jamundí, Yumbo y Zarzal.
CONVENIO DE ASOCIACION	CONVENIO DE ASOCIACION CONSECUTIVO 105-2019	FUNDACION EQUIPO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y AMBIENTAL -CVC CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	$771.858.640 a CV aporta $540.301.048 FUNDACION EQUIP PROFESIONAL PARA DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL AMBIENTAL $231.557.5 equivalente al 30%	Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos humanos para la implementación de acciones educación ambiental, brindar apoyo para el manejo conflictos socioambientales, el fortalecimiento de actor sociales, y la promoción de la cultura de basura cero, el marco de las estrategias corporativas de educaci ambiental y la política nacional de educación ambient PNEA
CONVENIO DE ASOCIACION	CONVENIO DE ASOCIACION CONSECUTIVO 136-2019**	FUNDACION ECOLOGICA FENICIA DEFENSA NATURA (FEDENA) - CVC - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	$846.234.071 La CVC apor $592.363.850 FUNDACION ECOLOGIC FENICIA DEFENS NATURAL (FEDEN $253.870.221 equivaler al 30%	Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos pa realizar el fortalecimiento de sistemas productiv sostenibles y la complementación de acciones para reconversión tecnológica de sistemas agropecuarios las zonas centro norte y centro sur del Valle del Cauca.

CONVENIO DE ASOCIACION	Convenio de Asociació No. SCDE-CDCASO0074-2019	Gobernación de Cundinamarc	$ 150.000.000	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financier para impulsar la implementación de un proyecto Especialización inteligente a través de un programa Eficiencia Energética y de Reconversión Tecnológica pa el mejoramiento de la productividad en Mipymes d departamento de Cundinamarca.
CONVENIO DE ASOCIACION	Convenio de Asociació No. 329 de 2006 entre la CAEM y la CAR	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR	$355.000.000	Formular s y realizar el seguimiento a las agend Ambientales Producción más Limpia – PML

ANALISIS DE LA OFERTA – SECRETARIA DEL AMBIENTE

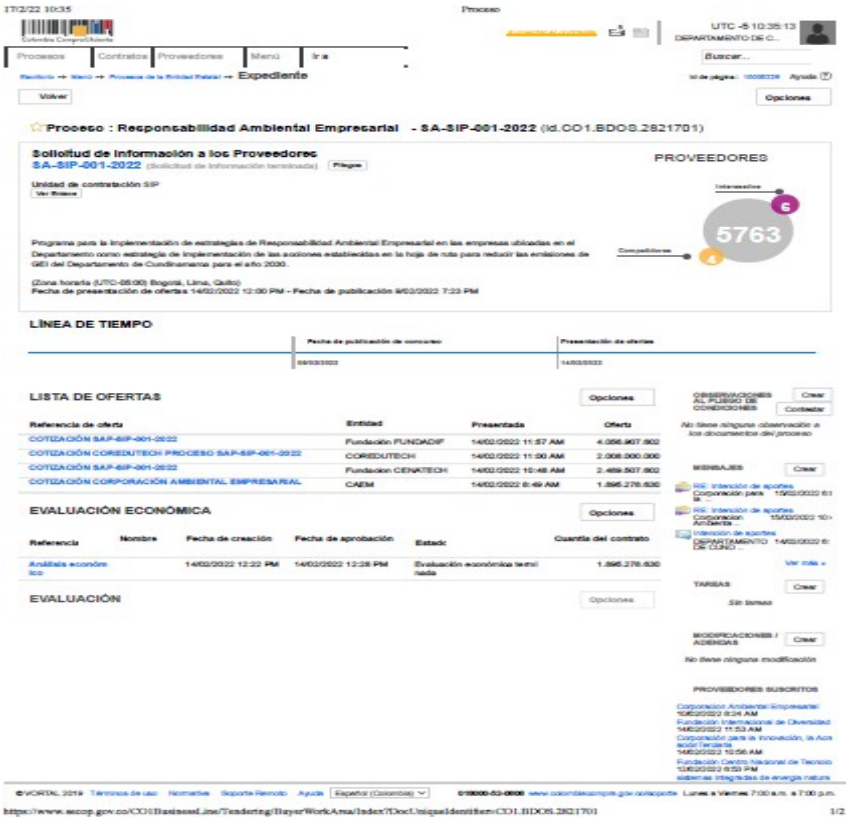
TIPO DE CONTRATACIÓN	No. PROCESO	VALOR CONVENIO	OBJETO
CONVENIO DE ASOCIACIÓN	SA-CDCASO-166-2021	$1.371.800.373 ESAL 32,46 % Secretaria del Ambiente 67,50%	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICC ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLO DE ACCIONES DE RESTAURACIÓ EN ÁREAS DE IMPORTANCIA ECOLÓGIC CONTRIBUYENDO A LA CONSERVACIÓN PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD DEL DEPARTAMENTO D CUNDINAMARCA
CONVENIO DE ASOCIACIÓN	SA-CDCASO-117-2021	$2.252.036.977 Aporte ESAL 37.83 % Aporte Secretaria del Ambiente 62.16 %	Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos Financieros Entre El Departamento De Cundinamarca La Fundación Alianza Biocuenca Con El Fin D Implementar Esquemas De Incentivos A Conservación – Psa, En El Complejo Del Páramo D Guerrero Del Departamento De Cundinamarca.
CONVENIO DE ASOCIACION	SA-CDCASO- 070-2020	$183.330.700Aporte 30% ESAL	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financie para el fortalecimiento de la gestión ambiental en Departamento a fin de promover un territorio sostenib productivo y resiliente a los efectos del cambio climátic

2.5 VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Teniendo en cuenta que la Entidad Estatal debe incluir la forma como estableció la estructura de presupuesto y soportar el cálculo de la estimación de este, a continuación, se da cuenta del ejercicio desarrollado como soporte para adelantar la presente contratación. El equipo técnico de la Secretaría del Ambiente, realizó la identificación de las actividades y estructura operativa del proyecto, con lo cual se definieron los requerimientos rubro a rubro y se procedió a definir los ítems que permitiría satisfacer la necesidad para el desarrollo del proceso.

Una vez se contó con la estructura de presupuesto, la Secretaría del Ambiente realizó estudio de mercado el cual incluyó proceso de cotización que se llevó a cabo por medio del aplicativo

dispuesto por Colombia Compra Eficiente (SECOP II - SOLICITUD DE COTIZACIÓN SA-SPI-01-2022). La solicitud fue enviada el 9 de febrero de 2022 a fin de que los interesados pudieran conocer su alcance, actividades y productos, y se cerró el 14 de febrero de 2022, Link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2828507&isFromPublicArea=True&isModal=False, conforme a lo anterior se identificó que existen en el mercado alrededor de 576 posibles proveedores de los servicios requeridospor la Secretaría del Ambiente, de los cuales presentaron cuatro (4) cotizaciones, identificadoque estas cuatro (4) corresponden a Entidades sin Ánimo Lucro.



Como quiera que las cuatro (4) cotizaciones recibidas corresponden a ESAL, la entidad mediante mensaje público solicito a estas informar si tenían interés en participar en la ejecución del proyecto acorde con el Decreto 092 de 2017, de lo cual recibió respuesta de las ESAL, CAEM, Y COREDUTECH, que permite deducir el siguiente análisis:

COTIZACION	COTIZACION 1 ESAL FUNDAFIT	COTIZACION 2 ESAL COREDUTECH	COTIZACION 3 ESAL CAEM	TIZACION 4 ESAL CENATECH
VALOR	$4.046.907.602	$2.008.000.000	$1.895.278.630	$2.489.507.602
APORTE	No Presenta	$395.000.000	$ 296.000.000 15.61%	No Presenta

		19.67%		

El análisis detallado de las cotizaciones se presenta en el cuadro anexo denominado “Anexo 1 análisis de cotizaciones”, documento que forma parte integral del presente estudio.

Conforme a lo anterior, se determina que el valor para adelantar el proceso corresponde al análisis del menor precio oferta y que corresponde a **MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($1.895.278.630),** sin embargo al análisis del artículo 294 de la Ordenanza Departamental No. 039 de 2020 “ Por la cual se expide el estatuto de rentas del Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”, los contratos en los cuales las entidades departamentales y entidades del orden nacional, municipal y privadas, concurran para la financiación de proyectos, con fundamento en el artículo 355 de la Constitución Política se exluirán del cobro de las estampillas departamentales.

Lo anterior en pro del fortalecimiento de las ESAL, por lo que el presupuesto Anexo 2 que se estableció para la presente vigencia incluyo un numero mayor de empresas a atender de la designación inicial , conforme al siguiente detalle.

Componente	Actividades	Dirigido a	Alcance	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1. Formación de multiplicadores para el fortalecimiento de los procesos de Responsabilidad Ambiental Empresarial	1. Formar 50 extensionistas Cundinamarqueses para acompañar el proceso de autodiagnóstico, plan de acción y seguimiento empresarial, a través de un proceso en modalidad virtual o presencial teórico práctico, que contenga los ejes temáticos residuos sólidos, gestión del recurso hídrico y eficiencia energética	Extensionistas cundinamarqueses	Realizar un curso de formación de 50 extensionistas cundinamarqueses en los ejes temáticos de residuos sólidos, gestión del recurso hídrico y eficiencia energética, que fortaleceran la gestion Empresarial en el territorio.	**50**	$ 6.840.000	$ 342.000.000
				Subtotal 1		**$ 342.000.000**
2. Proceso estratégicos de acompañamiento al sector empresarial	1. Construir metodologías para selección de grupos empresariales que integre municipios, características de los sectores productivos a atender, que incluya estrategias de gestión ambiental sostenibles	Empresarios de los Municipios del Departamento de Cundinamarca	Documento metodológico (Matriz de Criterios) de referencia para seleccionar las empresas con un mayor potencial de gestión ambiental empresarial en el territorio	**1**	$ 64.038.407	$ 64.038.407
	2. Diseñar y aplicar el proceso de convocatoria empresarial para la vinculación de los sectores al programa	Empresarios de los Municipios del Departamento de Cundinamarca	Documento metodológico convocatoria pública	**1**	$ 53.600.913	$ 53.600.913
	3. Diseñar y construir una herramienta tecnológica de captura, análisis y generación de reportes de información en los ejes temáticos residuos sólidos, gestión del recurso hídrico y eficiencia energética	Empresarios de los Municipios del Departamento de Cundinamarca	Plataforma de Captura de información Herramienta de captura de información	**1**	$ 107.201.826	$ 107.201.826
	4. Realizar Acompañamiento técnico en los procesos de vinculación formal y estratégica del grupo empresarial	Empresarios de los Municipios del Departamento de Cundinamarca	Actas de Vinculación a los programas de Responsabilidad Ambiental Empresarial	**350**	$ 664.300	$ 232.505.000

	5. Realizar 350 acompañamientos técnico para el desarrollo de los diagnósticos Empresariales a partir de la plataforma construida	Empresas ubicadas en el Departamento de Cundinamarca	Reporte de diagnóstico Ambiental Empresarial en los ejes descritos	**350**	$ 664.300	$ 232.505.000
	6.Realizar 350 diagnósticos empresariales para conocer situación empresarial de las industrias vinculadas al proceso de Responsabilidad Empresarial	Empresas ubicadas en el Departamento de Cundinamarca	Diagnósticos empresariales individualizados los ejes temáticos residuos sólidos, gestión del recurso hídrico y eficiencia energética	**350**	$ 433.160	$ 151.606.000
	7.Realizar 350 encuentros virtuales o presenciales al Sector Empresarial para la construcción de los Planes de Acción	Empresas ubicadas en el Departamento de Cundinamarca	Planes de acción individualizados, construidos y validados con los empresarios los ejes temáticos residuos sólidos, gestión del recurso hídrico y eficiencia energética	**350**	$ 604.513	$ 211.579.550
	8. Realizar la Divulgación del portafolio de proyectos que fortalezca el conocimiento empresarial en los siguientes temas: huella hídrica, huella de carbono, economía circular, cambio climático, incentivos tributarios	Empresas ubicadas en el Departamento de Cundinamarca	Divulgar las estrategias de Responsabilidad Empresarial que adelanta el Departamento de Cundinamarca, en articulación con los compromisos de mitigación del cambio climático	**350**	$ 604.513	$ 211.579.550
	9. Realizar el proceso de Seguimiento a las medidas implementadas en los planes de manejo	Empresas ubicadas en el Departamento de Cundinamarca	Actas de seguimiento a las medidas implementadas por las empresas vinculadas	**350**	$ 604.513	$ 211.579.550
	10. Realización de un evento virtual de cierre del proceso adelantado donde se especifiquen avancesdel contrato	Empresas ubicadas en el Departamento de Cundinamarca	Divulgación, metodologías y resultados aplicados al sector empresarial en temas de Responsabilidad Ambiental Empresarial	**1**	$ 28.076.286	$ 28.076.286
				Subtotal 2		**$ 1.504.272.082**
Procesos de divulgación e información	11. Realizar la recopilación de lecciones aprendidas en el desarrollo del proceso	Empresas ubicadas en el Departamento de Cundinamarca y Entidades Territoriales	Documento Informe de todas las actividades desarrolladas dentro de la construcción del proceso de Responsabilidad Ambiental Empresarial con análisis de posibilidades de réplica y mejora	**1**	$ 49.006.548	$ 49.006.548
				Subtotal 3		**$ 49.006.548**
				Total Proyecto		$ 1.895.278.630

Del valor determinado **MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($ 1.895.278.630)**, la Secretaria del Ambiente cuenta con $1.600.000.000 equivalente al 84.4% y el aporte del socio tendría que ser de mínimo $ 295.278.630 (15.58%). Dicha invitación, incluyó la estructura de presupuesto resultante del estudio de mercado, en el cual se identificó contrapartida sin entrar a modificar la estructura del mismo.

Para efecto de presentación de la propuesta la ESAL deberá establecer en su propuesta económica el aporte para desarrollar el Convenio de Asociación en cual debe estar discriminado tanto en porcentaje como en valor. El aporte, en todo caso, será en dinero

conforme lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

La Secretaria del Ambiente cofinanciará la suma de **MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.600.000.000)**, la Entidad sin ánimo de lucro ESAL deberá indicar el porcentaje (%) y valor de su aporte a cofinanciar, sin que está aporte pueda modificar el objeto, alcance y actividades identificadas dentro del proceso. En caso de que la cofinanciación de la ESAL seleccionada mediante el presente proceso sea mayor al 15.58% se realizará ajuste en las cantidades del componente 1.

Teniendo en cuenta que en este ejercicio se identificó el interés de ejecutar el proyecto en alianza con las entidades del sector social (entidades sin ánimo de lucro), lo cual analizado en el estudio previo representa una mayor posibilidad de inversión, (incrementa la eficacia, eficiencia, economía y gestión del riesgo) para garantizar el cumplimiento de las metas contenidas en el Plan de Desarrollo, se encuentra pertinente realizar el proceso competitivo establecido en el decreto 092 de 2017, en donde la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección, con observancia de los principios de contratación estatal, y en el que la experiencia, el personal, la idoneidad, resultan decisivos para la selección del destinatario de los aportes que luego será empleados para el proyecto o actividad de interés público.

La ejecución del presente convenio se financiará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número 7100024812 de fecha 11 de abril de 2022, de la vigencia fiscal 2022 por valor de $ 1.600.000.000, con concepto pre contractual 03271 del 07.04.2022

2.6 ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Decreto 1082 de 2015 define el riesgo como el que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o la ejecución del contrato, también establece en su artículo 2.2.1.1.1.6.3 que la Entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Los riesgos para el presente proceso están identificados conforme a la Metodología diseñada por Colombia Compra Eficiente a través del MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN publicado en la siguiente dirección electrónica:

http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgo.pdf.

Así mismo se definen conforme a los tipos estimados a través del Documentos CONPES 3714 de 2011 DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PUBLICA se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad

teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración de riesgo	categoría					Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad Cuando?
1	General	Interno	Selección	Jurídico/Técnico/Financiero	Uso de la potestad de variar las condiciones del convenio.	Aplazamiento y/o Demora en, la celebracion o NO del Convenio de Asociacion	1	2	3	Riesgo bajo	A la Entidad Estatal	Revisión de las condiciones juridicas, técnicas o financieras exigidas.	1	1	2	Riesgo bajo	No, toda vez que el proceso se atraza	Los funcionarios responsables del area, juridica, tecnica y financiera	El mismo día de la variacion de las condiciones del convenio	El día en que se evaluan las variaciones	Mediante el análisis de los motivos que generaron las variaciones	Durante la etapa de planeación y la etapa precontractual
2	General	Interno	Selección	Operacional	Liquidez del Asociado	Aplazamiento y/o Demora en, la celebracion o NO del Convenio de Asociacion	1	3	5	Riesgo alto	Al Asociado	Verificar las condiciones financieras del Asociado	1	1	2	Riesgo bajo	No, toda vez que el proceso se atraza	Los funcionarios responsables del area fianaciera del Asociado	El mismo día de la identificación del riesgo financiero	El día en que verifiquen los estados financieros	Mediante el análisis de los estados financieros	Durante la etapa previa a la celebracion del convenio
3	Especifico	Externo	Ejecución	Economico	Incremento del valor de los insumos y materiales a entregar	Inconvenientes financieros	1	3	4	Riesgo bajo	Al Asociado	Ajustar los valores de los precios de los insumos	1	1	2	Riesgo bajo	No, toda vez que el Asociado debe cumplir con lo establecido en el convenio	Los funcionarios responsables del Asociado	El mismo día de la identificación del incremento de los valores de los insumos	El día que adquieren los insumos los insumos	Mediante las actas de ajustes de valores	Durante la etapa de ejecución
4	General	Exteno	Ejecución	Operacional	Fenomenos climaticos Anormales	Aplazamiento de Actividades por afectaciones climaticas	1	2	3	Riesgo bajo	Al Asociado/ A la Entidad Contratante	Prorroga del convenio	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que se realizarian las actividades una vez se genere la prorroga	La supervision y el Asociado	Una vez se justifique tecnicamente y bajo informes del clima la necesidad de aplazar las	Firma de Prorroga	Con el documento de la Prorroga	Durante la ejecución del Convenio
5	Especifico	Externo	Ejecución	Jurídico/Técnico/ Económico	Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del Asociado	Imposición de sanciones y/o terminación del convenio	1	3	4	Riesgo bajo	Al Asociado	Establecer en los documentos del proceso, las sanciones y/o consecuencias del incumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones contractuales asumidas por el Asociado. Seguimiento y supervisión permanente a las obligaciones del Asociado	1	1	2	Riesgo bajo	Si, por el incumplimiento de las obligaciones específicas del convenio por parte del Asociado	La supervision y el Asociado	Una vez se determine el incumplimiento	Cuando la supervision lo determine	A través de la revisión del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes	Durante la ejecución del Convenio
6	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Limitaciones en la Movilidad generadas por la Pandemia Covid 19	Aplazamiento de Actividades por rstricciones generadas por la Pandemia Covid 19	1	3	4	Riesgo Medio	Al Asociado/ A la Entidad Contratante	Prorroga del convenio	1	1	2	Riesgo bajo	Si, por el aplazamiento de las actividades y la reprogramacion de ejecucion de las mismas, una vez se genere la prorroga y se garantice que la ejecucion de las actividades pendientes se realizarán teniendo en cuenta los protocolos de Bioseguridad frente al Coid 19 de todos los participantes	La supervision y el Asociado	Una vez se justifique por la autoridad competente la necesidad de aplazar las actividades	Firma de Prorroga	Con la prorroga	Durante la ejecución del Convenio

3. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES,

OBJETO DEL CONTRATO, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

3.1. OBJETO: Desarrollar el Programa para la implementación de estrategias de

Responsabilidad Ambiental Empresarial en las empresas ubicadas en el Departamento como estrategia de implementación de las acciones establecidas en la hoja de ruta para reducir las emisiones de GEI del Departamento de Cundinamarca para el año 2030.

3.2. **ALCANCE DEL OBJETO**: El convenio tendrá un cubrimiento Departamental enfocado hacia la comunidad empresarial y se establece el desarrollo del mismo a través del componente *"Estrategia de Responsabilidad Ambiental Empresarial"*

3.3. DETALLE DEL COMPONENTE DEL PROYECTO:

A continuación, se describe el componente del proyecto:

3.3.1. Componente: Responsabilidad Ambiental Empresarial RAE

La responsabilidad ambiental empresarial, se centra en los principios de sostenibilidad, teniendo en cuenta la gestión ambiental, la gestión social y la prosperidad económica. Las empresas pueden trabajar estos tres ejes que tienen una relación directa, una adecuada gestión ambiental, permite hacer un uso eficiente de los recursos, reduciendo costos de producción (beneficios económicos) y asegurando un bienestar social por la mitigación de impactos ambientales.

La transición hacia la sostenibilidad permite mejorar la productividad y competitividad de las empresas, por el uso eficiente de los recursos, la reducción de los impactos ambientales, la prevención de la contaminación, la gestión integral de los residuos, fomentando el bienestar social, el desarrollo del capital humano y una economía baja en carbono, estos elementos se basan en impulsar un desarrollo sostenible y competitivo.

En este sentido, el país ha promovido diferentes instrumentos que impulsan el desarrollo sostenible; el primero, el CONPES 3918 "Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia", donde se establecen las metas y las estrategias para el cumplimiento de la Agenda 2030 y sus ODS en Colombia.

El segundo, el CONPES 3934 "Política de Crecimiento Verde", que busca impulsar a 2030 el aumento de la productividad y la competitividad económica del país, al tiempo que se asegura el uso sostenible del capital natural y la inclusión social, de manera compatible con el clima. Esta política se encuentra alineada con los compromisos internacionales relacionados con desarrollo sostenible como la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Los elementos expuestos en los CONPES relacionados anteriormente, precisan y dirigen el rumbo de la sostenibilidad ambiental en el país, señalando la importancia de equilibrar la producción con el uso eficiente de recursos. Esto es visible, además, en el Plan de Desarrollo Nacional 2018 – 2022 que establece en una de sus bases el "Pacto por la Sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo."

El mejoramiento de la sostenibilidad ambiental tiene una estrecha relación con los ODS y el crecimiento verde. El diagnóstico y la implementación de las acciones estarán alineadas con los siguientes objetivos:

Figura 2. Objetivos de desarrollo sostenible relacionados con la intervención



Fuente: Adaptación ODS

Estos cinco objetivos tienen como metas el mejoramiento de la sostenibilidad, con el uso eficiente de los recursos energéticos, hídricos, mitigación cambio climático, economía circular.

Desde el Departamento se ha centrado la responsabilidad ambiental empresarial en el uso eficiente de los recursos energéticos, hídricos, la gestión integral de residuos, la mitigación del cambio climático y la gestión del riesgo ambiental.

- **GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO**

En la gestión del recurso hídrico, se evalúa el consumo y uso del agua en las diferentes etapas productivas y administrativas de la empresa. El agua es un insumo para etapas como generación de vapor, lavado y/o desinfección de instalaciones, equipos, materias primas y/o productos, uso sanitario y riego, entre otros. También, se puede utilizar como materia prima, cuando es incorporada en el producto, por ejemplo, fabricación de bebidas.

Una de las metodologías que permiten evaluar el uso del recurso hídrico en las empresas, es el cálculo de la huella hídrica, donde se establece un indicador de consumo del agua, en las diferentes áreas productivas y administrativas de la empresa, identificando fuentes de abastecimiento, balances hídricos y la huella indirecta, relacionada con el uso de insumos y materias primas.

Figura 3. Conceptos Huella Hídrica



Fuente: Adaptación de la Water Footprint Network

La huella azul se relaciona directamente con los consumos, puede ser agua evaporada, agua incorporada o agua que no retorna a la cuenca, la huella verde se relaciona con el agua lluvia incorporada a los cultivos o productos agrícolas y la huella gris se estable según la carga contaminante del vertimiento y es el agua requerida para su dilución y cumpla con parámetros de la norma. La huella hídrica total, es la suma de la huella hídrica directa y la huella hídrica indirecta.

El cálculo de la huella hídrica, permite identificar opciones de mejora en el uso del recurso, para reducir el consumo y uso de agua, disminuyendo costos relacionados con el ahorro del agua. En empresas que el consumo es alto (sector alimentos, bebidas, agrícola), el ahorro tiene un peso significativo en los costos productivos.

La implementación del cálculo de la huella hídrica le permitirá a la organización:

- Identificar los potenciales impactos relacionados con el agua.
- Definir objetivos de reducción de consumos y potenciales impactos con relación al agua a corto, medio y largo plazo.
- Dirigir y enfocar de una forma más eficaz y eficiente las medidas de reducción.
- Dar respuesta a nuevas exigencias de clientes e inversores.
- Adelantarse a futuras normativas y subidas de precio del agua.
- Ahorrar costos, derivados de un menor consumo de materias primas y de la gestión y depuración de los vertimientos líquidos.
- Mejorar la imagen corporativa, en un entorno cada vez más preocupado por el medioambiente y demostrar el compromiso de la organización con el desarrollo sostenible y la lucha contra el cambio climático.

- **GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS**

Las empresas pueden generar residuos en las diferentes etapas productivas y/o administrativas, tales como:

- Recepción y adecuación de materias primas (empaques, envases, materia prima no cumple especificaciones).
- Manejo y almacenamiento inadecuado de materiales e insumos (contaminación cruzada).
- Proceso productivo (ineficiencias, pérdidas, fugas, sobrantes proceso)
- Productos (no conformidades, envases, empaques, almacenamiento inadecuado)

Se tienen diferentes tipos de residuos, dependiendo de la fuente de generación, estos se clasifican principalmente como residuos sólidos no aprovechables (no tienen ningún valor comercial), residuos sólidos aprovechables (tiene valor de uso directo o indirecto) y residuos peligrosos (características infecciosas, tóxicas, explosivas, corrosivas, inflamables, combustibles y/o reactivas).

El manejo integral de los residuos comprende su generación, separación en la fuente, recolección, transferencia y transporte, aprovechamiento, tratamiento y su disposición final.

La gestión integral de los residuos presenta una jerarquía que busca la prevención de la contaminación y los impactos generados por una inadecuada disposición de estos residuos. Las estrategias de gestión de la más importante (o más deseable) a la menor,
es la siguiente:

Figura 4. Jerarquía Gestión de Residuos Sólidos



Fuente: Adaptación CONPES 3874 Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos

En la actualidad, una de las estrategias que el país viene implementando para una gestión eficiente de los residuos sólidos es la Economía Circular, lanzada en noviembre del año 2018. Las bases de la Economía Circular se definen en 9R: Repensar, Reutilizar, Reparar, Restaurar, Remanufacturar, Reducir, Re-proponer, Reciclar y Recuperar.

La Estrategia Nacional de Economía Circular se enmarca en el Plan de Desarrollo del actual gobierno, Pacto por Colombia. Pacto Por la Equidad, particularmente, en el capítulo de sostenibilidad, donde se define el objetivo de fomentar la reducción, el reciclaje y la reutilización de los residuos y materiales.

Los beneficios ambientales de la economía circular se traducen en reducción de la extracción de materias primas, uso de fuentes de energía renovables, la reducción de residuos y emisiones, y la conservación y uso eficiente del agua. A nivel Económico hay reducción de costos de materia prima, aprovechamiento de los recursos en repetidas ocasiones, ingresos por venta de subproductos, atracción de nuevas fuentes de financiación, innovación en modelos de negocio, apertura de nuevos mercados y mejoramiento de la productividad y competitividad.

- **CÁLCULO DE LA HUELLA DE CARBONO**

La huella de carbono es una herramienta que permite la cuantificación de la cantidad de emisiones de GEI, expresadas en toneladas de CO2 equivalente, que son liberadas a la atmósfera como consecuencia del desarrollo de cualquier actividad humana. A continuación, se hace referencia a la metodología de intervención que se llevara a cabo.

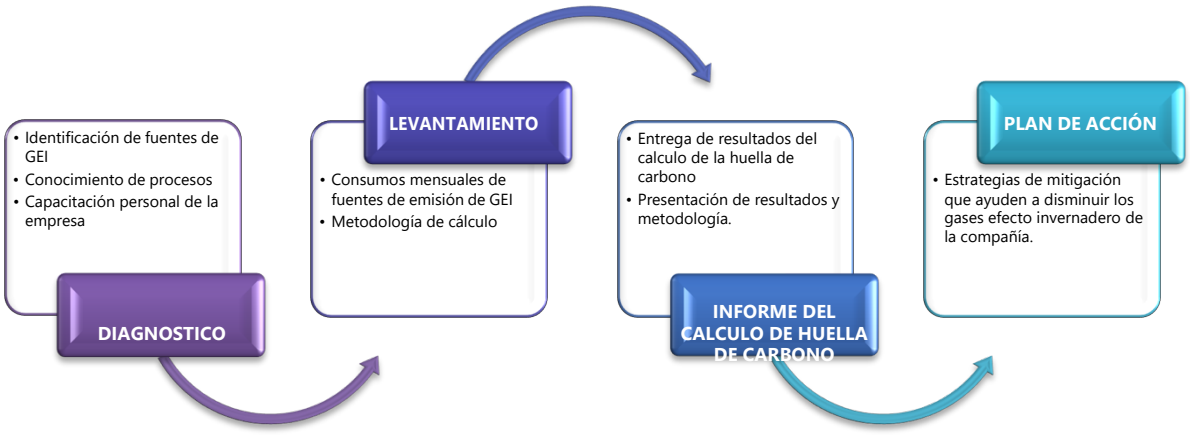


Figura 5. Metodología cálculo huella de carbono dirigida a empresas

Fuente: Portafolio de Servicios Ambientales - Gobernación de Cundinamarca, 2021

A continuación, se describe cada una de las actividades

- **Actividad 1. Diagnóstico**: En el diagnóstico que se lleva a cabo en la primera visita técnica a la empresa, se establecen los objetivos del cálculo, se definen los límites

organizacionales y operacionales, identificando los alcances del cálculo para las emisiones directas e indirectas, así como las fuentes de emisiones de GEI (fijas y móviles).

Los límites operacionales corresponden a la identificación de las emisiones de GEI asociadas a las operaciones, las cuales se clasifican en:

- **Emisiones directas:** Aquellas que son emitidas desde fuentes que son controladas o que son propiedad de la organización.
- **Emisiones indirectas:** Aquellas que son consecuencia de las actividades de la organización, pero que son emitidas desde fuentes que no son controladas o que no son propiedad de la organización.

▪ **Actividad 4. Plan de Acción**

Con los resultados del cálculo de la huella de carbono y/o inventario de emisión de GEI, se identifican las oportunidades de reducción de los GEI emitidos por la empresa, las cuales se consignan en un plan de acción concertado, asignando tiempos de ejecución y responsables. Las acciones implementadas también permiten:

- Disminuir costos de operación.
- Reducción de consumo de combustibles energéticos.
- Identificar opciones de mejora.
- Establecimiento de Buenas prácticas operativas en procesos de alta generación de GEI.

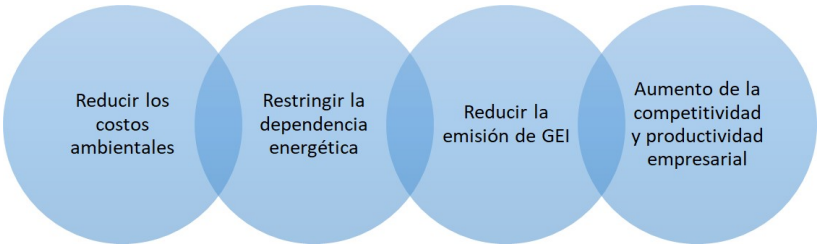
- **GESTIÓN RECURSOS ENERGÉTICOS**

Siendo la energía uno de los activos intangibles más importantes de las empresas, les ha requerido a las empresas la formulación de programas y proyectos para fomentar el uso racional, que ha traído como resultados importantes ahorros por la implementación de buenas prácticas, cambio de procesos, control de variables, actualizaciones tecnológicas, sustitución de equipos, entre otros, de tal forma que, la eficiencia en el uso de la energía ya pasó de ser una meta ambiental, a considerarse un aspecto económico y de productividad.

Para la valoración de la gestión energética en una empresa, se parte del manejo de la energía tanto eléctrica, como térmica, identificando el uso y consumo de los energéticos. Se analiza la eficiencia energética, definida como la relación entre la energía aprovechada y la total utilizada en cualquier proceso de la cadena energética, buscando disminuir las pérdidas de los sistemas, aumentando la eficiencia, con el objetivo de mejorar la sostenibilidad. Al reducir el consumo de combustibles fósiles, contribuyendo a la mitigación del cambio climático y contaminación atmosférica.

A continuación, se presenta la importancia de implementar estrategias o acciones de eficiencia energética:

Figura 6. Estrategias de eficiencia energética



Fuente: Proyecto NAMA industria

Estas estrategias tienen los siguientes objetivos:

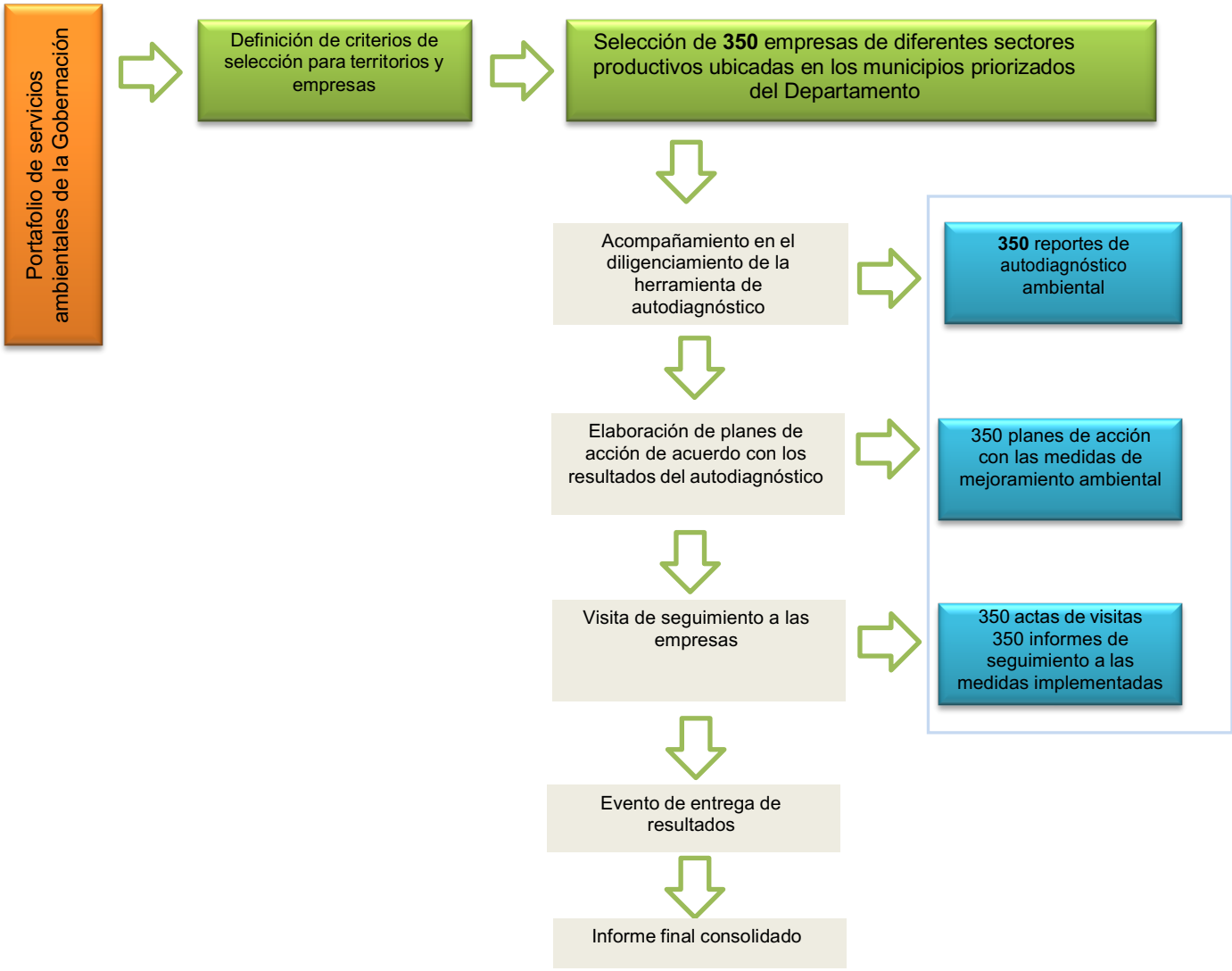
- Utilizar los recursos energéticos de forma más eficiente significa un menor costo de la energía como factor productivo, y en consecuencia una mejora de competitividad de las empresas.
- La eficiencia energética reduce las necesidades de inversión en infraestructura energética.
- Desde el punto de vista ambiental, el ahorro y el mejor uso de la energía implican una disminución del impacto sobre el ambiente local y global y una menor presión sobre los recursos energéticos no renovables.
- Para mejorar la eficiencia energética, las empresas pueden implementar un sistema de gestión de la energía (referencia Norma ISO 500001:2018 – Sistema de Gestión de la Energía), donde se establece un marco de las mejores prácticas para gestionar y reducir el consumo de energía.

Con un sistema de gestión se logra:

- Establecer indicadores de eficiencia energética.
- Implementar metas de reducción de consumo por eficiencia.
- Reducir impactos ambientales y generación de gases efecto invernadero (GEI).
- Utilizar variables de control operacional.
- Monitorear en tiempo real de indicadores y variables.
- Ampliar la actividad del mantenimiento de la disponibilidad de equipos.
- Identificar y convertir en hábitos las mejores prácticas operacionales.
- Identificar y aplicar las medidas de cambios tecnológicos de baja inversión.
- Identificar y evaluar las medidas de cambios tecnológicos de media y alta inversión.
- Alinear estructural y organizativamente todas las áreas productivas y no productivas.
- Lograr la competencia del personal clave para mantener el sistema de gestión energética en funcionamiento.
- Asegurar la conformidad del sistema de gestión con la política de la empresa.
- Preparar a la empresa para que pueda ser certificada por una organización externa.

Se propone la siguiente metodología de intervención para el componente RAE:

Figura 7. Metodología de intervención



Fuente: Gobernación de Cundinamarca, 2022

Implementación de estrategias de responsabilidad ambiental empresarial: Se brindará asistencia técnica a 350 empresas en temas relacionados con el portafolio de servicios ambientales de la Gobernación de Cundinamarca. La selección de las empresas se realiza mediante convocatoria pública a través de unos criterios de selección que serán definidos de manera conjunta entre el aliado y la gobernación. Las empresas seleccionadas, tendrán un acompañamiento y asistencia técnica para la implementación de las estrategias de gestión ambiental priorizadas (eficiencia energética, huella hídrica y economía circular).

Tabla 5. Actividades y productos componente Responsabilidad Empresarial a 350 empresas

Programa para la implementación de estrategias de Responsabilidad Ambiental Empresarial en las empresas ubicadas en el Departamento como estrategia de implementación de las acciones establecidas en la hoja de ruta para reducir las emisiones de GEI del Departamento de Cundinamarca para el año 2030

Componente	**Actividades**	**Dirigido a**	**Alcance**
1. Formación de multiplicadores para el fortalecimiento de los procesos de Responsabilidad Ambiental Empresarial	1. Formar 50 extensionistas Cundinamarqueses para acompañar el proceso de autodiagnóstico, plan de acción y seguimiento empresarial, a través de un proceso en modalidad virtual o presencial teórico práctico, que contenga los ejes temáticos residuos sólidos, gestión del recurso hídrico y eficiencia energética	Extensionistas cundinamarqueses	Realizar un curso de formación de 50 extensionistas cundinamarqueses en los ejes temáticos de residuos sólidos, gestión del recurso hídrico y eficiencia energética, que fortalecerán la gestión Empresarial en el territorio.
2. Proceso estratégicos de acompañamiento al sector empresarial	1. Construir metodologías para selección de grupos empresariales que integre municipios, características de los sectores productivos a atender, que incluya estrategias de gestión ambiental sostenibles	Empresarios de los Municipios del Departamento de Cundinamarca	Documento metodológico (Matriz de Criterios) de referencia para seleccionar las empresas con un mayor potencial de gestión ambiental empresarial en el territorio
	2. Diseñar y aplicar el proceso de convocatoria empresarial para la vinculación de los sectores al programa	Empresarios de los Municipios del Departamento de Cundinamarca	Documento metodológico convocatoria pública
	3. Diseñar y construir una herramienta tecnológica de captura, análisis y generación de reportes de información en los ejes temáticos residuos sólidos, gestión del recurso hídrico y eficiencia energética	Empresarios de los Municipios del Departamento de Cundinamarca	Plataforma de Captura de información Herramienta de captura de información
	4. Realizar Acompañamiento técnico en los procesos de vinculación formal y estratégica del grupo empresarial	Empresarios de los Municipios del Departamento de Cundinamarca	Actas de Vinculación a los programas de Responsabilidad Ambiental Empresarial
	5. Realizar 350 acompañamientos técnico para el desarrollo de los diagnósticos Empresariales a partir de la plataforma construida	Empresas ubicadas en el Departamento de Cundinamarca	Reporte de diagnóstico Ambiental Empresarial en los ejes descritos
	6.Realizar 350 diagnósticos empresariales para conocer situación empresarial de las industrias vinculadas al proceso de Responsabilidad Empresarial	Empresas ubicadas en el Departamento de Cundinamarca	Diagnósticos empresariales individualizados los ejes temáticos residuos sólidos, gestión del recurso hídrico y eficiencia energética
	7.Realizar 350 encuentros virtuales o presenciales al Sector Empresarial para la construcción de los Planes de Acción	Empresas ubicadas en el Departamento de Cundinamarca	Planes de acción individualizados, construidos y validados con los empresarios los ejes temáticos residuos sólidos, gestión del recurso hídrico y eficiencia energética

	8. Realizar la Divulgación del portafolio de proyectos que fortalezca el conocimiento empresarial en los siguientes temas: huella hídrica, huella de carbono, economía circular, cambio climático, incentivos tributarios	Empresas ubicadas en el Departamento de Cundinamarca	Divulgar las estrategias de Responsabilidad Empresarial que adelanta el Departamento de Cundinamarca, en articulación con los compromisos de mitigación del cambio climático
	9. Realizar el proceso de Seguimiento a las medidas implementadas en los planes de manejo	Empresas ubicadas en el Departamento de Cundinamarca	Actas de seguimiento a las medidas implementadas por las empresas vinculadas
	10. Realización de un evento virtual de cierre del proceso adelantado donde se especifiquen avances del contrato	Empresas ubicadas en el Departamento de Cundinamarca	Divulgación, metodologías y resultados aplicados al sector empresarial en temas de Responsabilidad Ambiental Empresarial
Procesos de divulgación e información	11. Realizar la recopilación de lecciones aprendidas en el desarrollo del proceso	Empresas ubicadas en el Departamento de Cundinamarca y Entidades Territoriales	Documento Informe de todas las actividades desarrolladas dentro de la construcción del proceso de Responsabilidad Ambiental Empresarial con análisis de posibilidades de réplica y mejora

Fuente: Gobernación de Cundinamarca, 2022

Nota: De acuerdo con las condiciones dadas por la pandemia o por razones de orden público, las actividades se podrán llevar de manera virtual.

3.4 Autorizaciones licencias y/o permisos requeridos para la ejecución del convenio de asociación.

N.A.

3.5 Identificación del convenio a celebrar:

Convenio de Asociación

3.6 CONDICIONES DEL CONVENIO A CELEBRAR

3.6.1 **Plazo del Convenio**: 6 meses contados a partir del acta de inicio.

3.6.2 Lugar de Ejecución

350 empresas ubicadas en los municipios del Departamento de Cundinamarca

3.6.3 Forma de Desembolso de Recursos

LA SECRETARIA DEL AMBIENTE hará el aporte de sus recursos al ASOCIADO por valor de **MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.600.000.000),** así: **(1) Un primer desembolso del 20% correspondiente a TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS**

MONEDA CORRIENTE ($320.000.000) del aporte de LA SECRETARIA DEL AMBIENTE contra entrega a satisfacción de los siguientes productos: (1) Documento metodológico (Matriz de Criterios) de referencia para seleccionar las empresas con un mayor potencial de gestión ambiental empresarial en el territorio, (2) informe con los criterios para la selección de extensionistas que harán parte del proyecto y base de datos de seleccionados, (3) Documento metodológico convocatoria pública a empresas, (4) Plataforma de Captura de información herramienta de captura de información, (5) Documento con los módulos de capacitación dirigido a los extensionistas, (6) Certificación y soportes de los aportes en parafiscales, salud y pensión, del personal vinculado, (7) Presentación de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda, junto con los demás documentos que se exijan por parte de la entidad. **2) Un segundo desembolso del 20% correspondiente a TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($320.000.000) del aporte de LA SECRETARIA DEL AMBIENTE contra entrega a satisfacción de los siguientes productos:** (1) Documento con los resultados del curso de formación de 50 extensionistas cundinamarqueses en los ejes temáticos de residuos sólidos, gestión del recurso hídrico y eficiencia energética, (2) 175 actas de vinculación de empresas al programa de Responsabilidad Ambiental Empresarial, (3) 175 reportes de autodiagnóstico, (4) 175 planes de acción correspondientes a igual número de empresas, (5) Certificación y soportes de los aportes en parafiscales, salud y pensión, del personal vinculado, (6) Presentación de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda, junto con los demás documentos que se exijan por parte de la entidad, **(3) Un tercer desembolso del 20% correspondiente a TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($320.000.000) del aporte de LA SECRETARIA DEL AMBIENTE contra entrega a satisfacción de los siguientes productos:** (1) 175 actas de vinculación de empresas al programa de Responsabilidad Ambiental Empresarial, (2) 175 reportes de autodiagnóstico, (3) 175 planes de acción correspondientes a igual número de empresas, (4) 350 actas de socialización del portafolio de servicios ambientales de la Gobernación de Cundinamarca, (5) Certificación y soportes de los aportes en parafiscales, salud y pensión, del personal vinculado, (6) Presentación de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda, junto con los demás documentos que se exijan por parte de la entidad, **4) Un cuarto desembolso del 30% correspondiente a CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($480.000.000) del aporte de LA SECRETARIA DEL AMBIENTE contra entrega a satisfacción de los siguientes productos:** (1) 350 Actas de seguimiento a las medidas implementadas por las empresas vinculadas, (2) informe con los resultados del evento final de resultados del: "*Programa para la implementación de estrategias de Responsabilidad Ambiental Empresarial en las empresas ubicadas en el Departamento como estrategia de implementación de las acciones establecidas en la hoja de ruta para reducir las emisiones de GEI del Departamento de Cundinamarca para el año 2030",* (3) documento con las lecciones aprendidas del proceso de trabajo con las empresas y extensionistas vinculados al programa, (4) Certificación y soportes de los aportes en parafiscales, salud y pensión, del personal vinculado, (6) Presentación de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda, junto con los demás documentos que se exijan por parte de la entidad, **5) Un quinto y último desembolso del 10% correspondiente a CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE del aporte de LA SECRETARIA DEL AMBIENTE contra entrega a satisfacción de los siguientes productos:** Un (1) informe

final en digital que consolide los productos pactados en desarrollo del convenio, acompañado de los documentos soporte debidamente escaneados y su registro fotográfico digital, (2) Acta de Terminación y acta de Liquidación, (3) Certificación y soportes de los aportes en parafiscales, salud y pensión, del personal vinculado, (4) Presentación de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda, junto con los demás documentos que se exijan por parte de la entidad.

Los aportes se efectuarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

1. Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del convenio
2. Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda.
3. Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del convenio
4. Presentación de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda, junto con los demás documentos que se exijan por parte de la entidad

PARÁGRAFO PRIMERO: El último desembolso se hará previo cumplimiento del objeto del convenio, así como la firma del acta de liquidación y ampliación a las garantías cuando fuere necesario.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LA SECRETARIA DEL AMBIENTE efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC), de la entidad.

El ASOCIADO deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y riesgos laborales, circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del convenio, como requisito para cada pago, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013.

La entidad ESAL seleccionada podrá aportar en bienes y servicios el valor de su aporte de acuerdo a su propuesta dentro del proceso.

El aporte de La secretaria del Ambiente por la suma de **$1.600.000.000** se encuentra con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal 7100024812 de fecha 11 de abril de 2022, de la vigencia fiscal 2022 por valor de $ 1.600.000.000, con concepto pre contractual 03271 del 07.04.2022

PARAGRAFO TERCERO : El aporte de la ESAL será como mínimo el valor de $295.278.630 dichos recursos serán aportados en dinero y serán aplicados a los componentes 5. “Realizar 350 acompañamientos técnico para el desarrollo de los diagnósticos Empresariales a partir de la plataforma construida”, y al componente 10. Realización de un evento virtual de cierre del proceso adelantado donde se especifiquen avances del contrato, en caso que el monto sea inferior podrán ser aplicados a otro

componente que será especificado dentro del proceso. Dichos aportes serán verificados por la supervisión

3.6.4 CLASIFICACION UNSPSC – CUARTO NIVEL

GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES
77	10	1700	77101700 (Servicios de asesoría ambiental)
77	10	2000	77102000 (Servicios de reporte ambiental)
86	10	1700	86101700 (Servicios de capacitación vocacional no científica)
77	10	1600	77101600 (Planeación ambiental)

3.6.5 SUPERVISIÓN Y/ O INTERVENTORÍA:

El Departamento de Cundinamarca considera pertinente tener vigilancia y control de la ejecución contractual a través de la supervisión del convenio que será ejercida por un funcionario de la secretaria del Ambiente, quien desarrollará las funciones y responsabilidades en los términos consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto Departamental 438 de 2018. Para dicha determinación deberá observarse lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Entre otras, tendrá las siguientes funciones:

1. Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes.
2. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes, en los términos y condiciones pactados.
3. Verificar que la cotización al sistema integral de seguridad social se aplique sobre el IBC correspondiente de acuerdo con la normatividad vigentes y en condición de trabajador independiente.
4. Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el pago por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales en los porcentajes de ley.

5. Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del convenio si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
6. Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
7. Suscribir las actas de iniciación, de recibo parcial, y a satisfacción de los servicios objeto del convenio y remitirlas a la Secretaría del Ambiente para el respectivo archivo.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al convenio, cuando sea procedente.

10. Revisar e impartir visto bueno a los informes mensuales presentados por el ASOCAIDO y remitirlos a la Secretaría del Ambiente para el respectivo archivo.
11. Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente convenio y enviarlos a la Secretaría del Ambiente
12. Si durante la ejecución del convenio o al vencerse el término estipulado en el, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto y a la Secretaría del Ambiente.

Responsabilidad del supervisor: En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las Leyes 80 de 1993, 734 de 2002 y 1474 de 2011, el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por la Entidad mediante el Decreto 082 de 2018 y demás normas concordantes. Mediante comunicación escrita, el Departamento de Cundinamarca, Secretaria del Ambiente podrá delegar y/o reemplazar el supervisor designado.

3.6.6 COMPROMISOS DE LA ESAL

3.6.6.1 Compromisos Generales de la ESAL

1. Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que indique la supervisión de LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE y se relacionen con el objeto del Convenio.
2. Ejecutar las actividades previstas en el convenio respetando las disposiciones de orden legal.
3. Proveer el apoyo logístico necesario y organizar las actividades relacionadas con la ejecución del Convenio.
4. Aportar su capacidad técnica y operativa para desarrollar las actividades previstas para dar cumplimiento al objeto del Convenio
5. Realizar el aporte para el desarrollo del Convenio
6. Ejercer la supervisión del convenio a través del Representante Legal, o quien este designe por escrito.
7. Suministrar la información necesaria para la ejecución del Convenio

8. Cumplir con las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias, así como los requerimientos impartidos por la supervisión.
9. Cumplir con los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social integral en Salud y/o parafiscales, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y presentar los respectivos comprobantes de pago.
10. Apoyar el desarrollo de las actividades previstas para el cumplimiento del objeto del Convenio.
11. Ejecutar los recursos del convenio conforme a las condiciones establecidas en el mismo.
12. Realizar las actividades con personal que cuenta con Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con lo establecido en las normas contractuales vigentes.
13. Permitir el acceso al área objeto del Convenio del personal vinculado a la Supervisión, así como de funcionarios del Departamento o de entidades de carácter municipal, o departamental que tengan vínculos con el proyecto.
14. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del Convenio

3.6.6.2 Compromisos específicos de la ESAL. El asociado se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

1. Elaborar y entregar a la Secretaría del Ambiente el plan de trabajo que contenga la programación (cronograma) de las actividades a desarrollar durante la ejecución del Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del Convenio
2. Aportar la suma de cofinanciación, según lo consignado en su propuesta.
3. Cumplir a cabalidad con las siguientes actividades y producto los cuales se describen a continuación:
4. Programa para la implementación de estrategias de Responsabilidad Ambiental Empresarial en las empresas ubicadas en el Departamento como estrategia de implementación de las acciones establecidas en la hoja de ruta para reducir las emisiones de GEI del Departamento de Cundinamarca para el año 2030

Componente	**Actividades**	**Dirigido a**	**Alcance**
1. Formación de multiplicadores para el fortalecimiento de los procesos de Responsabilidad Ambiental Empresarial	1. Formar 50 extensionistas Cundinamarqueses para acompañar el proceso de autodiagnóstico, plan de acción y seguimiento empresarial, a través de un proceso en modalidad virtual o presencial teórico práctico, que contenga los ejes temáticos residuos sólidos, gestión del recurso hídrico y eficiencia energética	Extensionistas cundinamarqueses	Realizar un curso de formación de 50 extensionistas cundinamarqueses en los ejes temáticos de residuos sólidos, gestión del recurso hídrico y eficiencia energética, que fortalecerán la gestión Empresarial en el territorio.
2. Proceso estratégicos de acompañamiento al sector empresarial	1. Construir metodologías para selección de grupos empresariales que integre municipios, características de los sectores productivos a atender, que incluya estrategias de gestión ambiental sostenibles	Empresarios de los Municipios del Departamento de Cundinamarca	Documento metodológico (Matriz de Criterios) de referencia para seleccionar las empresas con un mayor potencial de gestión ambiental empresarial en el territorio

	2. Diseñar y aplicar el proceso de convocatoria empresarial para la vinculación de los sectores al programa	Empresarios de los Municipios del Departamento de Cundinamarca	Documento metodológico convocatoria pública
	3. Diseñar y construir una herramienta tecnológica de captura, análisis y generación de reportes de información en los ejes temáticos residuos sólidos, gestión del recurso hídrico y eficiencia energética	Empresarios de los Municipios del Departamento de Cundinamarca	Plataforma de Captura de información Herramienta de captura de información
	4. Realizar Acompañamiento técnico en los procesos de vinculación formal y estratégica del grupo empresarial	Empresarios de los Municipios del Departamento de Cundinamarca	Actas de Vinculación a los programas de Responsabilidad Ambiental Empresarial
	5. Realizar 350 acompañamientos técnico para el desarrollo de los diagnósticos Empresariales a partir de la plataforma construida	Empresas ubicadas en el Departamento de Cundinamarca	Reporte de diagnóstico Ambiental Empresarial en los ejes descritos
	6.Realizar 350 diagnósticos empresariales para conocer situación empresarial de las industrias vinculadas al proceso de Responsabilidad Empresarial	Empresas ubicadas en el Departamento de Cundinamarca	Diagnósticos empresariales individualizados los ejes temáticos residuos sólidos, gestión del recurso hídrico y eficiencia energética
	7.Realizar 350 encuentros virtuales o presenciales al Sector Empresarial para la construcción de los Planes de Acción	Empresas ubicadas en el Departamento de Cundinamarca	Planes de acción individualizados, construidos y validados con los empresarios los ejes temáticos residuos sólidos, gestión del recurso hídrico y eficiencia energética
	8. Realizar la Divulgación del portafolio de proyectos que fortalezca el conocimiento empresarial en los siguientes temas: huella hídrica, huella de carbono, economía circular, cambio climático, incentivos tributarios	Empresas ubicadas en el Departamento de Cundinamarca	Divulgar las estrategias de Responsabilidad Empresarial que adelanta el Departamento de Cundinamarca, en articulación con los compromisos de mitigación del cambio climático
	9. Realizar el proceso de Seguimiento a las medidas implementadas en los planes de manejo	Empresas ubicadas en el Departamento de Cundinamarca	Actas de seguimiento a las medidas implementadas por las empresas vinculadas
	10. Realización de un evento virtual de cierre del proceso adelantado donde se especifiquen avances del contrato	Empresas ubicadas en el Departamento de Cundinamarca	Divulgación, metodologías y resultados aplicados al sector empresarial en temas de Responsabilidad Ambiental Empresarial
Procesos de divulgación e información	11. Realizar la recopilación de lecciones aprendidas en el desarrollo del proceso	Empresas ubicadas en el Departamento de Cundinamarca y Entidades Territoriales	Documento Informe de todas las actividades desarrolladas dentro de la construcción del proceso de Responsabilidad Ambiental Empresarial con análisis de posibilidades de réplica y mejora

5. Cumplir con las especificaciones técnicas, metodologías y demás establecida en la propuesta, la cual es parte integral del Convenio.
6. Dar total y oportuno cumplimiento a los estudios previos, los cuales, para todos los efectos, hacen parte integral del Convenio y se entienden aceptados por las partes mediante la suscripción del Convenio
7. Ejercer la Secretaría técnica del Convenio que sea generado en el marco del Convenio

8. Hacer parte del comité técnico del convenio
9. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del convenio.

3.6.7 COMPROMISOS SECRETARIA DEL AMBIENTE

1. Velar por el cumplimiento del plan de trabajo, operativo y del cronograma, establecidos en el proyecto viabilizado para ejecución.
2. Ejercer la supervisión del Convenio a través de la persona designada por la Secretaría del Ambiente.
3. Aportar los recursos para el desarrollo del Convenio
4. Analizar, evaluar y aprobar a través de la supervisión, los informes que presenten a la Secretaria del Ambiente de acuerdo con el desarrollo y la ejecución final del Convenio.
5. Controlar a través de la supervisión, la inversión de los recursos aportados, sujetándose a las condiciones establecidas en el Convenio.
6. Velar porque los trabajos y actividades que se realicen en desarrollo de este Convenio sean de la mejor calidad.
7. Ejercer, a través del supervisor designado para tal propósito, el seguimiento y control de la ejecución técnica, financiera, ambiental y jurídica del Convenio
8. Analizar y evaluar los informes que se presenten de acuerdo al desarrollo del Convenio.
9. Vigilar mediante la supervisión, el cumplimiento del plan de trabajo y el cronograma de actividades, compromisos y ejecución presupuestal, con el fin que se ejecute el Convenio.
10. Hacer parte del Comité técnico del Convenio
11. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del Convenio.

3.6.7 COMITÉ TÉCNICO

Este órgano se reunirá mensualmente, o de manera extraordinaria cuando exista necesidad, estará integrado por el funcionario delegado como Supervisor del Convenio de la Secretaría del Ambiente, la Secretaría del Ambiente o su delegado, el representante legal de la firma asociado o su delegado. La Secretaría técnica del presente Convenio será ejercida por el ASOCIADO , el comité tendrá las siguientes funciones:

1. Aprobar el plan de trabajo y metodología, revisado periódicamente y recomendar los ajustes respectivos.
2. Recomendar ajustes en las directrices, lineamientos y estrategias para el mejor cumplimiento de los objetivos del presente CONVENIO.
3. Recomendar prórrogas, adiciones y modificaciones al convenio, en aras de garantizar su eficiente y oportuna ejecución.
4. Autorizar los desembolsos de los recursos del departamento una vez se reciban a satisfacción por parte del supervisor los productos de cada componente descrito en la propuesta presentada por el ASOCIADO .

4 JUSTIFICACIÓN DE LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO

Dadas las características del proyecto a desarrollar, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección son los que a continuación se relacionan: Constitución Política de Colombia Articulo 209 y 355, regulado este último por el Decreto 92 de 2017, y demás disposiciones reglamentarias

En aquellos eventos en que el régimen de la ejecutora no sea el de la Ley 80 de 1993, la ejecución de dichos contratos estará en todo caso sometida a los principios de la función administrativa a que se refiere el artículo 209 de la Constitución Política, al deber de selección objetiva y al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de la Ley 80 de 1993.

El artículo 209 de la Constitución Política en el párrafo 2°, establece que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, Para el Departamento de Cundinamarca es prioritaria la ejecución de programas, proyectos y actividades que den cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo" Cundinamarca Región que Progresa".

El Articulo 355 de la Constitución política establece "El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrará contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y con los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

El artículo 1º del Decreto 2811 de 1974, Código Nacional de Recursos Naturales, establece que el ambiente es patrimonio común, y que el Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo; así mismo, dispone que los recursos naturales renovables son de utilidad pública e interés social.

Para el Departamento de Cundinamarca es prioritaria la ejecución de programas, proyectos y actividades que propendan por el desarrollo sostenible y aseguren los procesos de producción más limpia y cambio climático conforme lo establecido en las respectivas Políticas.

La Secretaría del Ambiente previo análisis de las disposiciones legales en la materia presenta los fundamentos jurídicos que soportan la presente modalidad de contratación seleccionada:

La Secretaría del Ambiente requiere para el cumplimiento de su gestión, especialmente la meta del programa el cambio está en tus manos 319 contenidas en el Plan de Desarrollo Cundinamarca Región que progresa 2020– 2024.

En el Banco Departamental de Proyectos de inversión Pública se encuentra inscrito el proyecto , 298188 "*Generación de alianzas de responsabilidad ambiental empresarial con el sector privado de Cundinamarca",* el cual buscan promover en el Departamento de Cundinamarca modelos de desarrollo que propendan por la preservación, conservación y sostenibilidad de los recursos naturales, a desarrollar en articulación con el sector privado una estrategia de responsabilidad ambiental empresarial en Cundinamarca y , aumentar el alcance de la medición, reducción y compensación de la huella de carbono en el departamento, en diferentes sectores alternativas encaminadas al fortalecimiento empresarial del territorio para

promover un crecimiento sostenibles y acorde con el ambiente. Este proyecto incluye actividades como apoyo técnicos para el fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos, servicio de Asistencia Técnica y servicio de divulgación de la información en gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y Resiliente al clima, lo cual enmarca las acciones de una estrategia que busca fortalecer la gestión ambiental en el departamento para promover un territorio sostenible, productivo y resiliente a los efectos del cambio climático.

La Gobernación de Cundinamarca diseñó un plan detallado que fija la ruta para reducir el 50% de emisiones en el Departamento para el año 2030, como aporte al cumplimiento de los compromisos pactados del Departamento en la "*Declaratoria de Crisis Climática*[4]*".* El pasado 29 de febrero de 2020, los gobernadores de los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Huila, Meta y Tolima, así como la alcaldesa de Bogotá, suscribieron el documento de declaratoria de crisis climática, con la que adquieren 10 compromisos para reducir la emisión de gases de efecto invernadero y mitigar el cambio climático, se resalta entre otros " Establecer medidas políticas y normativas que garanticen la reducción de gases efecto invernadero en un 50% para el 2030. "

Al respecto, el marco legal del proceso competitivo está conformado por la Constitución Política, Ley 489 de 1998 y demás normas concordantes en la materia; por tal motivo se adelantará el presente proceso competitivo el cual se rige por los principios de la contratación estatal y los artículos 5, 6,7, 8 y 9 del Decreto 092 de 2017.

El Decreto 092 del 2017 en su artículo 5 señala: "*Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección".*

Por consiguiente, si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no

[4] Fuente: Gobernación de Cundinamarca, HOJA DE RUTA PARA ALCANZAR META DE REDUCCIÓN DE EMISIONES DE GASES EFECTO INVERNADERO EN CUNDINAMARCA

inferior al 30% del valor del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Cómo se indicó para establecer el valor requerido para la ejecución del proyecto, se realizóun estudio de mercado el cual incluyó un proceso de cotización que se llevó a cabo por mediodel aplicativo dispuesto por Colombia Compra Eficiente SECOP II - SOLICITUD DE COTIZACIÓN 01 2022, proceso en donde se recibió la cotización de cuatro (4) ESAL y la manifestación de dos (2) Entidades sin Animo de Lucro de participar en el proyecto como convenio de asociación en capacidad de vincularse con una contrapartida en efectivo con relación al costo total del convenio.

Teniendo en cuenta que en este ejercicio se identificó el interés de ejecutar el proyecto en alianza con las entidades del sector social (entidades sin ánimo de lucro), lo cual representa una mayor posibilidad de inversión, (incrementa la eficacia, eficiencia, economía y gestión del riesgo) para garantizar el cumplimiento de las metas contenidas en el Plan de desarrollo Cundinamarca Regional que Progresa 2020-2024 , se encuentra pertinente realizar el proceso competitivo establecido en el decreto 092 de 2017, en donde la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección, con observancia de los principios de contratación estatal, y en el que la experiencia, el personal, la idoneidad, resultan decisivos para la selección del destinatario de los aportes que luego será empleados para el proyecto o actividad de interés público.

Para la Secretaría del Ambiente, es prioritaria una alianza estratégica con una entidad privada sin ánimo de lucro, a través de un convenio de asociación, que permita la realización de las acciones necesarias del proyecto encaminadas al fortalecimiento de la gestión ambiental territorial, enfocada al sector industrial dando cumplimiento a la meta 319.

Sobre el particular, es preciso tener presente que en el marco de lo establecido en el artículo 33 de la ley 996 de 2005, ley de garantías, que señala: "*Artículo 33 Restricciones a la contratación pública. Durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la elección en la segunda vuelta, si fuere el caso, queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del Estado (…)",* para los contratos de colaboración como para los convenios de asociación, la prohibición de contratación directa del mencionado artículo 33 de la Ley de Garantías aplica únicamente a los procedimientos no competitivos.

Lo anterior en concordancia con lo dispuesto por la Agencia Colombia Compra eficiente en su circular externa única, numeral 15.4 Restricción de Ley de Garantías a los contratos de colaboración y convenios de asociación celebrados en el marco del Decreto 092 de 2017, que dispone: "*Se encuentran restringidas las contrataciones que en el marco del Decreto 092 de 2017 se realicen a través de procesos no competitivos, que se asimilan a la contratación directa, tales como i) actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana, que sólo pueden desarrollar determinadas personas naturales o jurídicas; ii) Los convenios de asociación en los cuales una única entidad privada sin ánimo*

de lucro – ESAL comprometa en dinero una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio; iii) En los contratos de colaboración en los que la Entidad Estatal en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar sólo puede ser realizado por una única Entidad sin ánimo de lucro. Los procesos competitivos que se adelanten en el marco del Decreto 092 de 2017 no se encuentran restringidos por la Ley de Garantías."

5 EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor del presupuesto asciende a la suma de **MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($1.895.278.630),** según análisis efectuado al menor valor de las propuestas, por lo que el valor del presupuesto será el aporte de la Secretaria del Ambiente más el aporte del asociado.

La Secretaria del Ambiente cofinanciará la suma de **MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.600.000.000)**.

La Entidad sin ánimo de lucro ESAL deberá indicar el porcentaje (%) y valor de su aporte a cofinanciar, sin que está aporte pueda modificar el objeto, alcance y actividades identificadas dentro del proceso.

En caso de que la cofinanciación de la ESAL seleccionada mediante el presente proceso sea mayor al 15.58% se realizará ajuste en las cantidades del componente 1.

5.1 IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

7100024812 de fecha 11 de abril de 2022, de la vigencia fiscal 2022 por valor de $ 1.600.000.000, con concepto pre contractual 03271 del 07.04.2022.

6 LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para la selección de la oferta más favorable se dará estricto cumplimiento a los establecido en el Decreto 092 de 2017 y en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 que establece:

"La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los

ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello".

De igual forma le será aplicable lo establecido por Colombia Compra Eficiente en cuanto a la contratación con ESAL, especialmente lo señalado en Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad G-GESAL-03.

6.1 REQUISITOS HABILITANTES

6.1.1 Requisitos jurídicos habilitantes

Dando aplicación a LA GUÍA PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública y su numeral IV correspondiente a "*determinación de la reconocida idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro"* se tendrán en cuenta los siguientes criterios de idoneidad los cuales serán objeto de verificación por parte de la Secretaría del Ambiente con el fin de garantizar que los recursos a ejecutar cumplan con la finalidad del convenio.

La entidad privada sin ánimo de lucro deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

IDONEIDAD

- La entidad privada sin ánimo de lucro debe contar con un objeto social que tenga relación directa con el objeto del presente convenio, es decir que en su actividad principal se encuentre *"Impulsar la producción y el consumo sostenible en las empresas, gestionar y operar proyectos, prestar servicios de educación, asesoría y consultoría ambiental* y que se haya constituido por lo menos dentro de los cinco (05) años anteriores a la fecha de la publicación de la invitación pública del presente proceso competitivo.
- Copia del acta de constitución de la entidad privada sin ánimo de lucro, completa y con sus modificaciones o adiciones si las hubiere con la constancia de estar debidamente registrada ante la entidad competente, en los cuales se determine que el objeto social tenga relación directa con el objeto del presente convenio, es decir que su actividad principal contemple *"Impulsar la producción y el consumo sostenible en las empresas, gestionar y operar proyectos, prestar servicios de educación, asesoría y consultoría ambiental,* en dichos estatutos deberá constar los órganos directivos, de administración y de control que están establecidos, con la respectiva identificación de los nombres de quienes lo integran y los respectivos soportes de los nombramientos realizados.
- Copia del documento sobre políticas relacionadas con manejo de conflicto de intereses, riesgos operativos y archivo documental y política de compensación de administradores y miembros de la junta.
    - Constancia de registro de la entidad privada sin ánimo de lucro en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, SECOP versión II.

- Hoja de vida de persona jurídica en formato único del Departamento Administrativo de la Función Pública
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la entidad sin ánimo de lucro y representante legal (procuraduría – vigente)
- Certificado de responsabilidad fiscal de la entidad sin ánimo de lucro y representante legal (contraloría – vigente)
- Consulta de antecedentes judiciales del representante legal (policía – vigente)
- Certificado de existencia y representación legal y/o administración o el que haga sus veces; expedido por la cámara de comercio de su domicilio o autoridad competente, el cual debe estar vigente y haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta, donde se acredite: (a) El objeto social para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del convenio. (b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta (Persona Jurídica). (c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la entidad sin ánimo de lucro a cumplir con el objeto del convenio.
- Certificado Cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social de los últimos 6 meses contados retroactivamente desde la presentación de su oferta. El proponente deberá seguir el modelo que se relaciona en el Formato No. 5 de la invitación "Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales" (Certificación entidad sin Ánimo de Lucro ESAL).
- Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT - Régimen tributario especial.

- Fotocopia libreta militar del representante legal de la ESAL, cuando se trate de hombre menor de 50 años
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía / extranjería del administrador.
- Carta de Presentación de la Oferta (Formato 1 Invitación Pública).
- Compromiso Anticorrupción (Formato 2 Invitación Pública).
- Certificación bancaria.
- Certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC) del representante legal de la persona jurídica.
- Que la entidad sin ánimo de lucro acredite dentro de sus estatutos que cuenta con un órgano de dirección que vigile al administrador de la entidad, el cual en todo caso no podrá coincidir con algún miembro de los órganos directivos de la ESAL.

- Que la entidad sin ánimo de lucro allegue documento sobre políticas relacionadas con manejo de conflicto de intereses, riesgos operativos y archivo documental y política de compensación de administradores y miembros de la junta.
- Que los estados financieros de la entidad privada sin ánimo de lucro estén auditados por contador público o revisor fiscal si aplica.

6.1.2 Requisitos Financieros Habilitantes

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la Entidad sin Ánimo de Lucro muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales.

- Las Entidades Privadas sin Ánimo de Lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

Gastos de implementación de los proyectos en el año 2019, o 2020, o 2021 / Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2019, o 2020, o 2021

Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la Entidad Privada sin Ánimo de Lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

- Las contribuciones estatales a las Entidades Privadas sin Ánimo de Lucro puedan desplazar las donaciones provenientes del sector privado y reducir los incentivos para buscar financiación privada. El indicador de la eficacia para medir el esfuerzo de la Entidad sin Ánimo de Lucro para conseguir contribuciones del sector privado será:

Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2019, o 2020, o 2021 / Total de contribuciones del sector privado en el año 2019, o 2020, o 2021

Para certificar lo anterior, deberá allegar copia de los estados financieros de la entidad privada sin ánimo de lucro debidamente auditados por Contador Público o Revisor Fiscal si aplica, correspondientes al año 2019, o 2020, o 2021; y documento que acredite calificación de régimen especial tributario e indicadores de eficiencia sobre los contratos realizados que pretende hacer valer en el presente convenio.

NOTA 1: Del resultado de las fórmulas a verificar, el indicador no podrá en ningún caso ser negativo so pena de rechazo de la oferta.
NOTA 2: Los indicadores se podrán acreditar con los estados financieros de la entidad sin animo de lucro debidamente auditados por Contador Público o Revisor Fiscal si aplica del año 2019, o 2020, o 2021; a fin de propender por una mayor pluralidad de Entiades sin Animo de Lucro y fortalecer la reactivación económica del país al permitir la participación de ESAL que pueden haber sido afectadas negativamente por la pandemia del COVID-19.

6.1.3 Requisitos Técnicos Habilitantes

El análisis técnico habilitante no tiene ponderación alguna ya qu consiste en el estudio que debe realizar la Secretaria del Ambiente para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos técnicos establecidos y las especificaciones de la invitación pública, con miras

a establecer la habilitación técnica para contratar.

- **PERSONAL**

  La ESAL debe demostrar que cuenta con el respaldo de personal idóneo para el ejercicio de cada una de las actividades requeridas. En consecuencia, la ESAL deberá contar como mínimo con el siguiente personal, el cual será acreditado mediante la presentación de la Hoja de vida de cada uno, acta de grado, certificaciones de experiencia, tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley.

Perfil habilitante	Cantidad	Dedicación en proyecto	Función
Coordinador general de las actividades a ejecutar en el marco del proyecto Profesional en ingeniería ambiental, administrador ambiental, ecólogo, biólogo o afines, con especialización en temas relcionados con gestión ambiental, gestión del territorial urbana y rural, con experiencia minima de 8 años en la coordinación de proyectos de producción y consumo sostenible y experiencia especifica de 3 años en cálculo de huella de carbono y/o hídrica y/o negocios verdes, debe contar con experiencia en la coordinación e implementación de proyectos de gestión ambiental en comunidades y sector	1	100%	Elaborar el plan de trabajo del proyecto y hacer el seguimiento permanente al mismo Elaborar el plan de gestión financiera del proyecto y realizar su seguimiento permanente Hacer el seguimiento permanente a las obligaciones establecidas en la minuta del convenio Definir el plan de trabajo para cada uno de profesionales que harán parte del proyecto definiendo alcances, tiempo, actividades y entregables Apoyar el proceso de posicionamiento del proyecto ante diferentes entidades Revisar y validar los informes Apoyo en la construcción y validación de los instrumentos de recolección de información Enlace para el seguimiento en el cumplimiento del proyecto con el supervisor delegado por parte de la Gobernación

empresarial.			
Lider Eficiencia energetica/ cálculo de huella de carbono Ingeniero eléctrico o electrónico, ingeniero mecánico, ingeniero ambiental, administrador ambiental o carreras afines, con especialización en el área ambiental y experiencia mínima de 3 años en proyectos de eficiencia energética, caracterización energética, audtitorías energéticas y/o mejoramiento de la gestión ambiental relacionada con la gestión de energéticos o reducción de emisiones atmosféricas y gases efecto invernadero (GEI).	2	100%	Elaborar los contendidos de capacitación relacionados con los módulos de cambio climático, eficiencia energética y cálculo de huella de carbono alineados con el portafolio de servicios ambientales de la Gobernación de Cundinamarca Construir las herramientas para la recolección de la información en las empresas relacionadas con temas de cambio climático, eficiencia energética y cálculo de huella de carbono Enlace en los territorios con los extensionistas, las alcaldías municipales y las empresas Apoyar el proceso de convocatoria a las empresas Apoyar el proceso de selección de los extensionistas Capacitar a extensionistas en temas de cambio climático, eficiencia energética y cálculo de huella de carbono Generar un mecanismo de evaluación sobre el nivel de conocimiento de cada extensionista Revisar, ajustar y validar los informes elaborados por los extensionistas (se deberá elabora un documento modelo) Hacer seguimiento a las actividades realizadas por los extensionistas en campo Revisar la calidad y rigurosidad técnica de la información recolectada en campo tanto en los instrumentos como informes Elaboración del informe consolidado modulo cambio climático, eficiencia energética y cálculo de huella de carbono acorde con la información recolectada en campo

Lider en Cálculo de Huella Hidrica Ingeniero químico, ingeniero ambiental, administrador ambiental o carreras afines, con especialización en el área ambiental y experiencia mínima de 3 años en proyectos de gestión del recurso hídrico, cálculo de la huella hídrica, gestión ambiental y/o sostenibilidad ambiental empresarial relacionada con la reducción del consumo de agua o prevención o mitigación de la generación de vertimientos y contaminación del recurso agua.	2	100%	Elaborar los contendidos de capacitación relacionados gestión del recurso hídrico alineados con el portafolio de servicios ambientales de la Gobernación de Cundinamarca Construir las herramientas para la recolección de la información en las empresas relacionadas con temas de gestión del recurso hídrico Enlace en los territorios con los extensionistas, las alcaldías municipales y las empresas Apoyar el proceso de convocatoria a las empresas Apoyar el proceso de selección de los extensionistas Capacitar a extensionistas en temas gestión del recurso hídrico Generar un mecanismo de evaluación sobre el nivel de conocimiento de cada extensionista Revisar, ajustar y validar los informes elaborados por los extensionistas (se deberá elabora un documento modelo) Hacer seguimiento a las actividades realizadas por los extensionistas en campo Revisar la calidad y rigurosidad técnica de la información recolectada en campo tanto en los instrumentos como informes Elaboración del informe consolidado del módulo gestión del recurso hídrico acorde con la información recolectada en campo

Lider Gestión de Residuos Ingeniero químico, ingeniero ambiental, administrador ambiental o carreras afines, con especialización en el área ambiental y experiencia mínima de 3 años en proyectosde implementación de planes de gestión integral de residuos, reciclaje o aprovechamiento de residuos, economía circular , gestión ambiental y/o sostenibilidad ambiental empresarial relacionada con la prevención o mitigación de la generación de residuos o impacto al recurso suelo.	2	100%	Elaborar los contendidos de capacitación relacionados con economía circular alineados con el portafolio de servicios ambientales de la Gobernación de CundinamarcaConstruir las herramientas para la recolección de la información en las empresas relacionadas con temas de economía circular Enlace en los territorios con los extensionistas, las alcaldías municipales y las empresas Apoyar el proceso de convocatoria a las empresas Apoyar el proceso de selección de los extensionistas Capacitar a extensionistas en temas economía circular Generar un mecanismo de evaluación sobre el nivel de conocimiento de cada extensionista Revisar, ajustar y validar los informes elaborados por los extensionistas (se deberá elabora un documento modelo) Hacer seguimiento a las actividades realizadas por los extensionistas en campo Revisar la calidad y rigurosidad técnica de la información recolectada en campo tanto en los instrumentos como informes Elaboración del informe consolidado del módulo economía circular acorde con la información recolectada en campo
Profesional comunicaciones y posicionamiento convenio Comunicador social y/o publicita y/o diseñador y/o periodista o carreras afines con experiencia en manejo de imagen y/o medios de comunicación, páginas web y/o redes sociales para la operativización de las actividades establecidas en el	1	50%	Elaborar la estrategia de posicionamiento del proyecto la cual debe incluir: Diseño de piezas gráficas para realizar la invitación de vinculación a empresas, diseño de material para capacitación, envió de información por redes sociales, envió de información a través de la página web

marco del proyecto.			

Nota: las hojas de vida deben ser entregadas junto con la propuesta y serán verificadas de acuerdo con los documentos aportados en cada hoja de vida.

EXPERIENCIA

Teniendo en cuenta las condiciones de complejidad del proyecto, la cantidad de recursos a comprometer y los riesgos establecidos dentro de su ejecución a través de la matriz de riesgos adjunta en la presente justificación, la experiencia requerida debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la ESAL similares o afines al programa o actividad prevista en el presente proceso competitivo y debe ser proporcional al alcance, el valor y la complejidad del proyecto.

Por lo anterior la Secretaria del Ambiente solicitará una experiencia habilitante y otra ponderable con la finalidad de verificar la capacidad de la ESAL en ejecución de proyectos de *producción y el consumo sostenible en las empresas, gestionar y operar proyectos, prestar servicios de educación, asesoría y consultoría ambiental,* y, específicamente en desarrollo de proyectos afines a procesos de responsabilidad ambiental empresarial.

Para acreditar la experiencia el oferente deberá allegar con su propuesta, copia de los contratos junto con el acta de liquidación, o certificaciones en papel membretado expedidas por el representante legal o funcionario competente de la entidad contratante pública o privada que la expide. No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

El soporte documental debe contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Alcance y o Actividades ejecutadas
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Acta de liquidación

La entidad privada sin ánimo de lucro debe cumplir con los requisitos legales establecidos, la

no presentación de estos acarreará rechazo de la propuesta.

EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE: La entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar experiencia específica a través de máximo tres (3) convenios en los cuales haya ejecutado proyectos cuyo objeto esté relacionado con: Impulsar la producción y el consumo sostenible en las empresas, gestionar y operar proyectos, prestar servicios de educación, asesoría y consultoría ambiental, en temas específicos relacionados con cálculo de huella de carbono y/o huella hídrica y/o eficiencia energética y/o negocios verdes y/o cambio climático cuya sumatoria sea igual o mayor al 80% presupuesto oficial.

6.2 CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y/O MECANISMO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

Además de los requisitos habilitantes, el factor de selección que permitirá a la Secretaria del Ambiente identificar la oferta más favorable por tratarse de un proceso competitivo, teniendo en cuenta ponderación de los elementos de calidad, cobertura y precio que representen la mejor relación de costo beneficio.

Las propuestas serán evaluadas con base a los criterios estipulados a continuación y una calificación máxima de 100 puntos

1	**FACTOR CALIDAD**	**60 PUNTOS**
2	**FACTOR ECONÓMICO**	**40 PUNTOS**
PUNTAJE MÁXIMO		**100 PUNTOS**

FACTOR CALIDAD – 60 PUNTOS

Al FACTOR DE CALIDAD se le otorgará un puntaje máximo de 60 PUNTOS distribuidos de la siguiente forma:

EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DE LA ESAL	**30 PUNTOS**
EQUIPO DE TRABAJO	**30 PUNTOS**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DE LA ESAL 30 PUNTOS

CRITERIO DE PONDERACIÓN

1	Quien acredite TRES (3) contratos o convenios TERMINADOS Y EJECUTADOS POR LA ESAL **adicionales** a los presentados en la experiencia HABILITANTE cuya sumatoria sea al menos el 100% del valor del proyecto y que demuestran experiencia especifica en eficiencia energética y/o cambio climático y/o economía circular y/o huella hídrica	**30 PUNTOS**
2	Quien acredite UN (1) contrato o convenio TERMINADO Y EJECUTADO POR LA ESAL **adicional** a los presentados en la experiencia HABILITANTE cuya sumatoria sea al menos el 100% del valor del proyecto y que demuestran experiencia especifica en eficiencia energética y/o cambio climático y/o economía circular y/o huella hídrica	**15 PUNTOS**

EQUIPO DE TRABAJO 30 PUNTOS

Se otorgará puntaje al personal que acredite **ADEMÁS DE LOS REQUISISTOS HABILITANTES,** las siguientes condiciones debidamente soportadas en las hojas de vida presentadas junto con la propuesta.

De ninguna forma estos requisitos serán subsanables.

N°	Perfil puntuable	Puntos
H1	**Coordinador general:** Experiencia mayor a 8 años e la coordinación de proyectos de producción y consum sostenible y experiencia especifica de más de 4 año en cálculo de huella de carbono y/o hídrica y/o negocio verdes, debe contar con experiencia en la coordinació e implementación de proyectos de gestión ambient en comunidades y sector empresarial.	**10**
H2	**Líder Eficiencia energética/ cálculo de huella d carbono** Experiencia mayor a (2) años en proyectos de eficienci energética, caracterización energética, auditoría energéticas y/o mejoramiento de la gestión ambient relacionada con la gestión de energéticos o reducció de emisiones atmosféricas y gases efecto invernader (GEI).	**10**

H3	**Líder en Cálculo de Huella Hídrica** Experiencia mayor a (2) años en proyectos de gestió del recurso hídrico, cálculo de la huella hídrica, gestió ambiental y/o sostenibilidad ambiental empresari relacionada con la reducción del consumo de agua prevención o mitigación de la generación d vertimientos y contaminación del recurso agua.	**5**
H4	**Líder Gestión de Residuos** Experiencia mayor a (2) años en proyectos d implementación de planes de gestión integral d residuos, reciclaje o aprovechamiento de residuo s economía circular , gestión ambiental y/o sostenibilida ambiental empresarial relacionada con la prevención mitigación de la generación de residuos o impacto recurso suelo.	**5**

FACTOR ECONOMICO 40 PUNTOS

CRITERIO DE PONDERACIÓN		
1	Ofrecimiento de cofinanciación del 30 % o más	**40 PUNTOS**
2	Ofrecimiento de cofinanciación de mínimo 20% y hasta 29%	**35 PUNTOS**
3	Ofrecimiento de cofinanciación de mínimo 15.58% y hasta 19%	**25 PUNTOS**

7 CRITERIOS DE DESEMPATE

Una vez realizada la ponderación, el comité evaluador establecerá la lista de elegibles, de acuerdo con la calificación obtenida por cada oferente. En caso de presentarse empate entre dos o más oferentes, la Secretaria del Ambiente procederá a determinar el orden de elegibilidad teniendo en cuenta los criterios señalados en el Decreto 1860 de 2021:

FACTOR DESEMPATE	FORMA DE ACREDITAR LA CONDICION.
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros	**A. BIENES.** Inscripción en el Registro de productor de bienes nacionales (RPBN). Este es un instrumento mediante el cual el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo recopila información (base de datos) sobre la producción de bienes existentes en el país. La preferencia de oferta se concederá al proponente que cuenta con el respectivo RPBN para los bienes que ofrece.

	B. SERVICIOS Para el caso de los servicios, se considera que es nacional si se hace por una persona natural colombiana o residente en el país, circunstancias que se acreditarán con la Cédula de Ciudadanía o con la visa de residente. Para el caso de personas jurídicas se considera que el servicio es nacional si es prestado por una persona constituida en Colombia, lo cual se verificará con el certificado de existencia y representación legal.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	**PRUEBA DE LA CONDICIÓN.** **A. MUJER CABEZA DE FAMILIA.** Esta condición se acredita con Declaración ante notario por parte de la respectiva mujer. (Parágrafo del Art. 2° de la Ley 82 de 1993). **B. MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.** Esta condición se acredita mediante providencia que establezca medida de protección expedida por la autoridad competente, (comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas–. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada) **ACREDITACIÓN** **A. PARA PROPONENTE PERSONA NATURAL.** La respectiva declaración ante notario o la providencia según corresponda. **B. PARA PROPONENTE PERSONA JURÍDICA**. 1. Certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal cuando este exista en la cual se indique: i) Que dentro de la composición de la sociedad o que los miembros y/o asociados y/o afiliados de la persona jurídica sin ánimo de lucro, se cuenta con participación de mujeres que ostentan la condición especial (Cabeza de Familia – Victima de la Violencia). ii) Identificación de las Mujeres, indicando número de cuotas sociales, acciones que poseen, o el alcance o

	condición de su participación para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro. iii) Indicación del número total de cuotas sociales o acciones de la respectiva sociedad o la composición para el caso de otras figuras asociativas del derecho privado (Número de asociados – Número de afiliados – Integrantes etc.), 2. La declaración ante notario o providencia que establece la medida protección, según la condición a acreditar, de la o las mujeres que hacen parte de las personas jurídicas proponentes. Cuando se trate de proponentes plurales, se observarán los mismos requisitos respecto de cada uno sus integrantes respectivamente. Nota: La participación mayoritaria para el caso de las sociedades comerciales, se calcula de acuerdo con el número acciones (en las sociedades por acciones) o por la utilidad proveniente de la participación social (Sociedades Personales). Para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, se calcula a partir del porcentaje de mujeres vinculadas a la persona jurídica respecto al número total de personas que la conforman (Miembros, asociados, afiliados etc., según su naturaleza.)
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	1. Certificación suscrita por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección 2.Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo en el cual se indique el número de personas vinculadas con discapacidad, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la	1. Certificación suscrita por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según

vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	corresponda, en donde se indique: i) El número total de personas mayores vinculadas directamente por el proponente mediante contrato de prestación de servicios o de trabajo a la fecha de cierre del proceso de selección. ii) El número de trabajadores y/o de prestadores de servicios vinculados, mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión. 2. Declaración escrita de la persona mayor trabajador o vinculada al proponente, en la cual indique que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que ya ha cumplido el requisito de edad establecido en la ley (57 y 62 años para mujeres y hombres respectivamente) junto con la copia de la cédula de ciudadanía.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	**PRUEBA DE LA CONDICIÓN** Certificaciones de auto reconocimiento expedidas por la dependencia competente del Ministerio del Interior. (Es el Ministerio del Interior la autoridad encargada de certificar la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.) **ACREDITACIÓN** 1. Certificación suscrita por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en donde se indique: i) El número total de trabajadores vinculados a su planta de personal a la fecha de cierre del proceso. b) El número de dichos trabajadores que pertenezcan a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, rom o gitanas. 2. Certificación de auto reconocimiento de cada uno de los trabajadores con los que se pretende acreditar el requisito.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas	**PRUEBA DE LA CONDICIÓN** mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. PRUEBA DE LA CONDICIÓN. Esta condición se acredita con la respectiva certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la

jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	Normalización –ARN– que los reconoce como tales. **ACREDITACIÓN** **A. PARA PROPONENTE PERSONA NATURAL.** Certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización. **B. PARA PROPONENTE PERSONA JURÍDICA.** 1. Certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal cuando este exista en la cual se indique: i) Que dentro de la composición de la sociedad o que los miembros y/o asociados y/o afiliados de la persona jurídica sin ánimo de lucro, se cuenta con participación de personas en proceso de reintegración o reincorporación. ii) Identificación de estas personas, indicando número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro. iii) Indicación del número total de cuotas sociales o acciones de la respectiva sociedad o la composición para el caso de otras figuras asociativas del derecho privado (Número de asociados – Número de afiliados – Integrantes etc.) 2. La Certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización de las personas en proceso de reintegración o reincorporación que hacen parte de las personas jurídicas proponentes con una fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre del proceso. Cuando se trate de proponentes plurales, se observarán los mismos requisitos respecto de cada uno sus integrantes respectivamente. Nota: La participación mayoritaria para el caso de las sociedades comerciales, se calcula de acuerdo al número acciones (en las sociedades por acciones) o por la utilidad proveniente de la participación social (Sociedades Personales). Para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, se calcula partir del porcentaje de personas en proceso de reintegración o reincorporación que hacen parte de la persona jurídica respecto al número total de personas que

	la conforman (Miembros, asociados, afiliados etc. según su naturaleza)
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	Acreditar de acuerdo a la forma descrita para el caso de madres cabeza de familia y personas en proceso de reintegración o reincorporación.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales	**PRUEBA DE LA CONDICIÓN** **MIPYMES** En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se establece que las Mipymes deben acreditar su condición, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal-siempre y cuando estén obligadas a tener uno o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley. **COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES** Certificado de existencia y representación legal.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	**PRUEBA DE LA CONDICIÓN** **MIPYMES** En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se establece que las Mipymes deben acreditar su condición de tal, presentando un certificado expedido por el representante legal

	y el revisor fiscal-siempre y cuando estén obligadas a tener uno- o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley. **COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES** Certificado de existencia y representación legal.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	**PRUEBA DE LA CONDICIÓN** 1. Estados Financieros del año inmediatamente anterior- (Balance - Estado de resultados con sus respectivas notas y debidamente certificados y dictaminados cuando corresponda. 2.Certificación suscrita por el contador público que prepara los estados financieros y por el revisor fiscal - en caso de contar con el - en la que se indique que del total de los pagos realizados por el ente económico, con corte 31 de diciembre del año anterior, mínimo un 25% corresponden a proveeduría a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	**PRUEBA DE LA CONDICIÓN** Dicha situación se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los documentos del proceso.	Se revisarán los últimos dos (2) dígitos de la propuesta presentada y se seleccionará aquella que se encuentra más próxima a la TRM del día del cierre.

8 CAUSALES DE RECHAZO

Serán rechazadas las propuestas que incurran en cualquiera de las siguientes causales:

1. Cuando la propuesta: i) Se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad; ii) Sea extemporánea; iii) Se presente en un lugar diferente al indicado en la invitación; o iv) Sea parcial.

2. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre en una o varias de las siguientes situaciones: i) Estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley; o ii) Tenga un conflicto de interés de origen legal o contractual.

3. Cuando la información consignada en los documentos que integran la propuesta no sea veraz, esto es, no corresponda a la realidad.

4. Cuando no se presente la garantía de seriedad de la propuesta.

5. Cuando se advierta que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido información interna relacionada con conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.

6. Cuando la propuesta no se ajuste a los aspectos esenciales de la contratación o no cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas.

7. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad o que contengan errores o inconsistencias que afecten el resultado de la evaluación.

8. Cuando el comité evaluador haya solicitado presentar algún documento, subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones establecidos por la entidad.

9. Cuando no se presente la propuesta en el portal del SECOP II.

10. Cuando el objeto social de la ESAL no le permita desarrollar las actividades objeto del presente proceso contractual.

11. Si la ESAL o su representante legal, se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).

12. Las demás establecidas en la LEY y en la invitación.

9 LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Las garantías deberán constituirse a favor de la Gobernación de Cundinamarca Secretaria del Ambiente Nit 899.999.114-0 dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del convenio, y deberán ser aprobadas por parte de la Secretaría del Ambiente. Correrá a cargo de la ESAL el pago de todas las primas y estas deberán estar vigentes durante la ejecución del convenio.

Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura de los riesgos mediante los siguientes amparos:

De acuerdo con lo establecido en los riesgos derivados del convenio se solicitarán los siguientes amparos:

GARANTÍAS EXIGIBLES		
TIPO	**CUANTÍA**	**VIGENCIA**
Seriedad de la oferta	10% del valor estimado del convenio	Vigencia de DOS (2) meses
Cumplimiento	10% del valor estimado del convenio	Vigencia igual al término de ejecució del convenio y CUATRO (04) meses más, contada a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución
Calidad del servicio	10% del valor estimado del convenio	Vigencia igual al término de ejecució del convenio y CUATRO (04) meses más, contada a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución
Pago de salarios y prestaciones sociales	5% del valor estimado del convenio	Vigencia igual al plazo de ejecución del convenio, su liquidación y tres (3 años más.

10 LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Los Acuerdos Comerciales no son aplicables al Proceso de Contratación

1. ANEXOS:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.
- Anexo 1 Estudio de mercado con sus soportes.
- Anexo 2. Presupuesto oficial
- Ordenanza 039 de 2020

- Todos aquellos documentos en los cuales se soporta la futura contratación.

RESPONSABLES





AMPARO CARRILLO	**ELDA MARCELA BERNAL.**	**BECKY MARTINEZ**
Componente Técnico	**Componente Jurídico**	**Componente Financiero**

Revisó: Camila Ramos B/ Contratista SA 